



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

Recinto Universitario “Rubén Darío”
Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas
Departamento de Historia
Carrera: Gestión de la Información

Monografía para optar al título de licenciado(a) en Gestión de la
Información.

Título: Los Archivos Nicaragüenses en el Contexto Digital. El caso
del Archivo General de la Nación.

Autores

Br. Rosa Amanda Angulo

Br. Zorayda Vásquez Méndez

Br. Ervin Javier Huete Martínez

Tutora: Dra. Mercedes Tinoco Espinoza

Managua, Nicaragua Diciembre / 2019

ÍNDICE	I
CARTA AVAL	I
DEDICATORIA	II
DEDICATORIA	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTOS	V
RESUMEN	VI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.	9
I.1 Historia de los Archivos y de la archivística en Nicaragua	10
I.2 Situación y la importancia de los Archivos en Nicaragua	13
I.3 El Censo Guía de Archivos y su impacto en la generación de hacer conciencia de la preservación de los documentos.	15
CAPÍTULO II	20
II.1. El Ayer y hoy del Archivo General de la Nación	21
II.2 Estructura organizativa de los fondos documentales del Archivo General de la Nación	25
II.3 Diagnóstico y situación actual del Archivo General de la Nación (AGN)	37
LAS TIC Y SU IMPACTO EN LOS ARCHIVOS COMO UNIDADES	43
De información en Nicaragua	43
III. 2 Las TIC y el quehacer del Archivo General de la Nación	47
III. 3 Importancia de una plataforma tecnológica en AGN	49
CONCLUSIÓN	51
RECOMENDACIONES	53
BIBLIOGRAFÍA	54
ANEXOS	57
Anexo I. Guía de entrevistas	58
Anexo II. Ley creadora del Archivo General de la Nación	59
Anexo no. III Decreto Creador	68
ANEXO.V	81
CREACIÓN DE LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES	81
Anexo. VI Organigrama	83
Glosario	85
Galería de Imágenes.	86

CARTA AVAL

A través de la presente, hago contar que el trabajo monográfico denominado: Los Archivos Nicaragüenses en el contexto digital. El caso del Archivo General de la Nación, de los estudiantes Rosa Amanda Angulo, Zorayda Vásquez Méndez y Ervin Javier Huete Martínez de la carrera Gestión de la Información, han concluido el informe final monográfico, por lo que considero reúne los requisitos establecidos en la normativa de culminación de estudios para que sea sometido a proceso de defensa. Por tanto, extendiendo el presente AVAL a fin de que se proceda según normativa de la universidad.

Dada en la ciudad de Managua, a los dieciséis días de diciembre del año dos mil diecinueve.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mercedes Tinoco Espinoza', written over a horizontal line.

Dra.: Mercedes Tinoco Espinoza

Tutora

Dedicatoria

Quiero dedicar este éxito a Dios, a su hijo Jesucristo y al Espíritu Santo porque sin su gracia su amor no lo hubiera podido lograr, le doy gracias por darme de su sabiduría e inteligencia para lograr esta meta.

A mis hijos: César Abraham Fuentes Angulo y a Bryan Israel Fuentes Angulo, por ser mi motor mi inspiración para seguir adelante en medio de cada obstáculo.

Mi madre María del Rosario Angulo y a toda mi familia, por sus consejos y oraciones también a mis pastores Luis Cortez y Francis Cortez y hermanos en Cristo por sus oraciones y consejos y el ánimo que siempre me dieron para seguir adelante

A los maestros por haber compartido sus conocimientos para formarnos profesionalmente, y también doy gracias a la tutora, MSC. Mercedes Tinoco por su apoyo para la realización de este trabajo monográfico, a la profesora Telma López Briceño, a mi jefa Maritza Vallecillo por su apoyo y comprensión y al Asesor: MSC. Luis Javier Gaitán por su apoyo incondicional con nuestro grupo. A mis amigos(a) y compañeras de esta investigación monográfica que estuvimos juntos tanto en las debilidades como en las fortalezas.

Rosa Amanda Angulo

Dedicatoria

Dedico primeramente a Dios (Padre, Hijo y Espíritu Santo), este gran logro por haber estado conmigo en todo momento, aun en esas circunstancias difíciles, porque siempre el Espíritu Santo me fortaleció a un en medio de mis debilidades, día a día su fuerza me sostuvo y su misericordia nunca se apartó de mí, y a Jesús que cumplió su promesa de estar conmigo todos los días, y por eso he llegado a este nivel académico, por la sabiduría que me dio, para culminar este sueño.

A mi madre María Daysi Sequeira por porque ella fue una portadora de cumplir este logro, siempre estuvo conmigo en los buenos y malos momentos, por su apoyo incondicional a un en medio de toda circunstancias.

A la Maestra Telma López Briceño, por sus palabras de aliento, en circunstancias difíciles, por compartir sus conocimientos que ella ha adquirido en su experiencia como profesional, que no dudó en apoyarme como maestra a alumna.

Al Profesor Luis Javier Gaitán Lugo, por sus grandes aportes e ideas y dedicación de su tiempo, donde aporto su conocimiento como profesional en este logro. A la Dra. Mercedes Tinoco por cada esfuerzo que nos brindaba como profesional para el avance y finalización de este logro que obtuvimos.

Zorayda Vásquez Méndez

Dedicatoria

Dedico de manera especial a Jesucristo que me ha dado la salud, sabiduría la fuerza de haber superado en todas las circunstancias que se prestaron en el transcurso del tiempo ya que sin la ayuda de él no hubiera podido llegar hasta este nivel académico.

A mi esposa Wualquiria Hernández Zapata fue un apoyo incondicional que estuvo en las buenas y los malos momentos que atravesé en el transcurso de la culminación de este logro.

A mis padres porque fueron de gran apoyo incondicional y económico que fueron mi motor para la realización de este éxito. A mis amigos(a) y compañeras de esta investigación monográfica que estuvimos juntos tanto en las debilidades como fortalezas.

A los maestros por haber formado en una persona profesional y de compartir grandes conocimientos también doy gracias a la tutora doctora Mercedita Tinoco de haber apoyado mucho para la realización de este trabajo monográfico, a la profesora Telma López Briceño, Maritza Vallecillo y Asesor: MSC. Luis Javier Gaitán, porque nos dieron una iniciativa de adquirir nuevos conocimientos.

Ervin Javier Huete Martínez

Agradecimientos

Nuestro agradecimiento a Dios Primeramente quien nos dio la sabiduría para elaborar esta investigación, a nuestra alma mater, UNAN-Managua por brindarnos la oportunidad de prepararnos profesionalmente. A los docentes que estuvieron presente en cada uno de sus asignatura durante los cinco años en la carrera Gestión de la información del departamento de historia, por sus tolerancia y paciencia y compartir sus conocimientos con nosotros.

A la tutora Dra. Mercedes Tinoco por su apoyo y paciencia en todo el proceso de este éxito, al Asesor: MSC. Luis Javier Gaitán, por su apoyo incondicional que nos brindó para la culminación de esta monografía,

A la MSC. Maritza Vallecillo Flores, a Lic. Cecilia Sánchez, Nora Reyes y Eliud Ninoska de la Biblioteca Central “Salomón de la Selva”, por su apoyo y compartir sus conocimientos con el grupo.

A los responsables del Archivo General de la Nación por su colaboración y apoyo en nuestra investigación, al Director MSC. Jimmy Alvarado, al responsable del Departamento Archivo Histórico Lic. Mauricio Flores.

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado “Los archivos Nicaragüense en el contexto digital. El caso del Archivo General de la Nación” tiene como propósito valorar la importancia de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), en estas unidades de información que organizan, clasifican, y conservan documentos y que generan estas Instituciones, ya sea públicas o privadas según la competencia en que se desarrollan, y además de difundir la información contenida en los documento para su consulta brindando servicios de información a los usuarios de acuerdo a la necesidades de investigación.

Es por lo tanto la importancia de aplicar la informática en los archivos ya que actualmente ocupan un lugar expectante, y que estas han permitido avances significativos a nivel nacional como internacional en cuanto a su desarrollo archivístico en la gestión documental, como también en brindar servicios satisfactorios para los usuarios en la búsqueda de la información en estas Instituciones. Ya que actualmente no todos los archivos cuentas con plataforma tecnológica que les permita desarrollarse con más eficiencia en el que hacer de estas unidades de información.

También en este documento se describe la evolución de la archivística en Nicaragua a través de la historia, y la situación actual de cada una de estas instituciones que producen documentos de acuerdo a su competencia Y procesos por los que pasan los documentos y como ha venido desarrollándose a través de la historia con la aparición de la TIC.

También se aborda la importancia del Archivo General de la Nación como el ente rector que conservar la memoria histórica del país como patrimonio documental y cultural que se le confía desde su creación como Institución en 1986, a través de leyes y decreto, que la respaldan, y como la encargada de adquirir, resguardar, es recopilar, procesar, y difundir, la documentación producidas por las diferentes instituciones del Estado.

Se describe también que el (AGN) actualmente cuenta con una estructura documental de valor histórico, compuesta por fondos que contiene documentos de los diferentes presidentes de turno de Nicaragua, que generaron documentos de información durante el tiempo que ejercieron sus funciones; También compuesta por colecciones que contienen documentación de hombre emblemáticos que hicieron historia en Nicaragua como, Alberto Bendaña, Andrés Vega Bolaños, José Dolores Gámez, y Augusto Cesar Sandino.

Otro fondo importante son los archivo y archivos especiales: en los archivos contiene información sobre Adolfo Días y Anastasio Somoza García, quienes fueron personajes inmersos en la política nacional y ocuparon cargos públicos al frente del país como presidentes, y Felipe Rodríguez Serrano, este ocupó distintas responsabilidades de alto nivel en el gobierno de la familia de Somoza; Manolo Cuadra y Carlos Martínez Rivas se destacaron en el ámbito cultural y nacional siendo su competencia la literatura.

Y en el Archivos Especial se identificar información de mucha relevancia como la Fototeca, Mapoteca, Planoteca, la Biblioteca Especializada, Numismática, Libretas musicales, y la Biblioteca Nacional Rubén Darío; vale mencionar que la fototeca y la Biblioteca Especializada cuentan con bibliografía Archivística destacándose en boletines guías catálogos, y además Información de esa Naturaleza.

Así mismo se aborda la importancia de la aplicación de una plataforma tecnológica en el Archivo General de la Nación que le permita al personal realizar mejores técnicas de gestión documental del acervo que custodia y de brindar nuevos servicio de información a través las (TIC) para la búsqueda y recuperación de información de los usuarios que visitan esta Institución .

Introducción

El presente trabajo monográfico “Los archivos nicaragüenses en el contexto Digital. El caso del Archivo General de la Nación” nos lleva a describir la situación en que se encuentran en la actualidad los archivos de Nicaragua respecto a las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y el impacto que ha tenido en las instituciones como unidades de información que generan y resguarda documentos el adaptarse a estos retos de desarrollar nuevas formas y estrategias de trabajo.

Respecto al Archivo General de la Nación de Nicaragua la incorporación de las Tecnología de la información y la Comunicación, aún es un proceso pendiente dentro de esta institución en desarrollar nuevas estrategias de trabajo, que las (TIC), permiten en el proceso de la gestión documental; ejecutando la automatización y digitalización para una mejor preservación y conservación y difusión de los fondos documentales

Ya que en la actualidad no cuenta con plataforma tecnológica que le permita desarrollar nuevas estrategias de trabajo en el quehacer diario. Y tomando en cuenta la gran importancia que tienen las Tecnología de la información y comunicación (TIC), para la preservación y difusión de los documentos, se han planteado las siguientes preguntas directrices como, ¿Cuál es la situación actual de los archivos de Nicaragua en el contexto digital y el caso de la situación actual del El Archivo General de la Nación? ¿Cuál es la importancia de la TIC en los Archivos como unidades de información? ¿Cuál es el impacto de la TIC en el Archivo General de la Nación?

El interés de desarrollar este trabajo es hacer conciencia a las autoridades pertinentes de la importancia que tienen aquellos archivos ya sean administrativo, centrales o histórico en su labor de recopilar, resguardar, conservar, y proteger los fondos documentales que generan cada una de las Instituciones llámese pública o

privada, asimismo, integrar las TIC para la mejora continua del trabajo que permita al personal una eficiente gestión documental.

El impacto de las TIC ha permitido dentro de estas instituciones la adaptación del personal a desarrollar nuevas técnicas de trabajo en la gestión documental, mejores prácticas para la preservación y conservación de los documentos adquiriendo nuevos equipos modernos y tecnológicos que faciliten la ejecución de proyectos que conduzcan a la automatización, digitalización y difusión de los documentos a través de nuevos servicios en línea.

En la actualidad, los archivos de Nicaragua, la aplicación de las Tecnología de la información y comunicación representa un reto todavía, hace falta ser parte de esta innovación. Ha sido una de las grandes dificultades ya que uno de los factores importante es la falta de interés de los responsables y autoridades pertinentes en busca de mejorar las condiciones de protección de los fondos documentales que resguardan y que van adquiriendo con el paso del tiempo su valor dependiendo de su contenido de acuerdo a las normas archivística.

Y es por lo tanto que los objetivos que nos guiaron para el proceso y el buen desarrollo de la presente investigación es lo siguientes: como general se pretende analizar la situación de los archivos en Nicaragua en el contexto digital. El caso del Archivo General de la Nación a través de este objetivo permitiendo conocer afondo la situación actual de cada una de estas instituciones en cuanto a la aplicación de la tecnología de la información y la comunicación de acuerdo sus funciones como Instituciones que generan información

Y como específico describir la situación actual de los Archivo en Nicaragua de cómo han venido evolucionando desde sus inicio atreves de la de la historia de la archivística asta en la actualidad. También conocer la importancia del Archivo General de la Nación como el ente rector que resguarda la memoria histórica del país como patrimonio documental y cultural de Nicaragua, esto haciendo énfasis en la gran importancia que tiene esta institución como el órgano rector que se le confía a través de leyes y los decretos que la respaldan.

También el analizar la importancia de las (TIC) y su impacto en los Archivos como unidades de información en Nicaragua, ya que la tecnología de la información y la comunicación permiten desarrollar nuevas técnica de trabajo en la gestión de los documentos en las instituciones que producen información y también adquirir nuevos servicios que le permite al usuario la búsqueda y recuperación de la información de manera fácil y rápida.

Para la realización de este trabajo monográfico se hicieron consultas bibliográficas en diversas unidades de información con el fin de determinar el nivel de abordaje que tiene el problema entre las ciencias de la información; Como fue el trabajo monográfico titulado “Evaluación de los servicios del Archivo General dela Nación” de Otoniel Blas, aborda. A través de la evaluación de los servicios que brinda el Archivo General de la Nación, que en la era del conocimiento la función de las unidades de información es de vital importancia porque deben brindar servicios calidad

Es decir, que respondan a la demanda de la sociedad actual para enfrentarlos los desafíos que deben constituirse en instituciones de calidad, entendiéndose lo mismo con un alto nivel de eficiencia profesional y uso eficiente de los recursos actuales, ya que los archivos constituyen un tema importante y que la información que resguardan es útil para el desarrollo socio cultural de la nación, y no solamente radica en la conservación y preservación de los documentos sino que también en la organización y desarrollo de los servicios prestado así como la difusión de los mismo haciendo uso de los medios que el contexto actual nos facilita.

De igual forma la investigación de María Encarnación Cardoza Pérez “Propuesta Metodológica para la digitalización de la colección documental José Dolores Gámez” expone a través de una propuesta metodológica, y la necesidad de digitalizar el fondo de la colección de José Dolores Gámez con el objetivo de la supervivencia del contenido frente a posibles destrucciones de los documentos por la manipulación directa de los usuarios como del personal y también de daños ambientales.

Esto haciendo énfasis en la importancia de las tecnologías en los documentos de archivos, ya que en la actualidad se ha observado la necesidad de las TIC para un mejor avance y mejorar las técnicas de conservación y difusión de la información contenida en los fondos documentales, que a través de estos grandes avances han permitido desarrollar mejores las técnicas de trabajo.

Así mismo también Carlos Alberto Zapata Cárdenas, con el tema “La automatización de los Archivos” explica que las tecnologías están diseñando con un futuro que supone una ruptura radical con el mundo de los soportes tradicionales y de los sistemas de instalación, custodia, recuperación y difusión de documentos por parte de los archivos. Por otra parte, los instrumentos de descripción, recuperación y difusión de este tipo de documentos tendrán que transformarse y adaptarse a las necesidades nuevas, con repercusiones importantes en el mundo de la investigación y la cultura. Ya que las múltiples posibilidades que ofrece la utilización de la informática en el mundo de los archivos, se ha centrado fundamentalmente en los siguientes campos: control de la gestión administrativa, control de gestión de documentos administrativos, la descripción y el análisis de los fondos y la elaboración de instrumentos de búsqueda.

Igualmente Casanovas en su investigación “Gestión de archivos electrónicos” aborda que las tecnologías de la información son el factor clave del desenvolvimiento en el mundo actual, que ha sido llamado sociedad de la información y que ha cambiado el carácter de las bibliotecas, tradicionales depósitos para conservación y distribución de la información, recurriendo a herramientas y técnicas en el contexto actual.

También María Janeth Alvares A. Describe los “Retos de los profesionales en el área de la archivística” que explica que no hay duda que las nuevas tecnologías han impactado la profesión del archivística, obligando a participar en forma conjunta con los ingenieros de sistemas para contribuir con los nuevos desarrollo y perspectivas hacia un mejor desarrollo de los formatos,

Y los nuevos soportes que generan en el futuro próximo, y para asegurar la prevención a corto, mediano y largo plazo de los documentos en el soporte digital, de tal manera que se pueda hablar sin dificultades de la memoria institucional.

Haciendo énfasis Nicolás Díaz Sánchez a través del tema "Aplicación de las tics en la conservación y difusión de Patrimonio Documental y bibliográfico, en la biblioteca Nacional del Perú" aborda la importancia de las TIC en esta unidad de información como institución del país, que resguarda la mayor cantidad en número y variedad de patrimonio documental y bibliográfico. Sin embargo se enfrenta a dos problemas: conservación y acceso está limitado, hay deterioro progresivo en los documentos tanto por la restricciones natural de los soportes como también en la consulta sufre daño por manipulación, pero también el acceso está limitado, y restringido en la consulta, para evitar el deterioro o en el peor de los caos, porque la población no puede acceder a las materiales, porque muchos de estos tienen la condición de únicos.

Y además de las limitaciones que impone la distancia geográfica, las restricciones de horario o la disponibilidad de tiempo, para aquellos, que hacen uso presencial de los servicios de consulta de documentos. Entonces se propone atender esta problemática y necesidad, recurriendo a las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicación, tanto del ámbito de la digitalización, como la difusión de los Archivos mediante un repositorio de acceso abierto, desde internet. Que se ha desarrollado sobre el software DSPACE este es un sistema de código abierto adaptable en las necesidades de la Institución, con amplia aceptación en el ámbito de la gestión del conocimiento a nivel mundial.

También en este trabajo de investigación se utilizan palabras que frecuentemente se hace mención de ellas de acuerdo a la ciencia Archivística y que es necesario brindar algunas definiciones conceptuales para el sustento de este trabajo de la que como resultado se presenta en cada capítulo, elementos esenciales para el desarrollo de esta investigación que ha servido a su vez de guía para comprender

la importancia y del significado de cada una de estas según los autores en los siguientes conceptos.

Según Gavilán, Cesar (2009), tiene como concepto básico el término de archivo que son Conjunto de documentos cual sea, su fecha, su soporte material, producidos o recibidos por toda persona física o moral, y por todo servicio de organismo, por sus creadores o por sus sucesores para sus propias necesidades ya transmitida a la institución de archivos, competentes en razón de su valor archivístico.

Así mismo Fuster, Francisco (1999) define documentos como un objeto corporal productora de la actividad humana, que sirve de fuente de conocimiento y que demuestra o aprueba algo, como testimonio de la actividad del hombre fijado en un soporte perdurable que contiene información.

Según la Gaceta cp. IV, artículo 10(2001) el Patrimonio Documental de la Nación está constituido por el conjunto de documentos cualquiera que sea su fecha, o lenguaje y su soporte material, producidos y recibidos por toda persona física o jurídica, y por todo servicio u organismo público, privado en el ejercicio de su actividad, calificado por el Archivo General como de importancia y valor permanente, contando de una declaración expresa de la dirección de Patrimonio Cultural designándolo como tal.

De acuerdo con Alexander Monsalve, (2006) explica que la conservación de documentos es un conjunto de medidas tomadas para garantizar el buen estado del documento que puede ser preventiva o de intervención directa por él, y son métodos utilizados para asegurar la durabilidad física de los documentos por medio de controles efectivo incluyendo los atmosféricos.

Según Madrigal, Leidy, (2018) también explica que la Difusión: es una iniciativa por parte de las Instituciones de emprender actividades encaminadas hacia la divulgación de los documentos que conservan, y para ellos se vale de mecanismo tanto físico como digital que le permitan mostrar a sus potenciales usuarios de la información la documentación que según su categoría estas unidades de

información resguardan, la cual puede ser de mucho interés para el usuario de la información para sus investigaciones en busca de esa valiosa documentación por su contenido de acuerdo a sus necesidades temáticas .

Rossini, Daniel (2003) también destaca que las Tecnologías de la Información y la Comunicación. (TIC) son todas aquellas que permiten la Descripción y las automatizaciones de cada uno de los procesos relacionados con la documentación y que están basada en la información en los nuevos soportes electrónicos.

La aplicación de las tecnología de la Información representa ventajas indiscutibles para a gestión administraba, el control de transferencias de préstamos y consultas, control, de expurgo, el almacenamiento y conservación de la documentación, para el tratamiento y recuperación de la información para la difusión de los fondos y, en definitiva, para aumentar la eficacia y efectividad de los servicios del Archivo.

También fue importante la visita a distintas instituciones, y centros de investigación con el fin de recopilar y encontrar información pertinente para fortalecer el proceso de investigación que tuvo como resultado el sustento de la investigación. Entre ellos fue el Archivo General de la Nación que se adquirió fuente de información primaria, donde fue necesaria para la recolección datos importantes acerca de este tema, como fue la aplicación de una guía de entrevista semi-estructurada que se aplicó a las autoridades pertinentes que laboran en esta institución esto permitió la recolección de datos relevante acerca de esta investigación, y también se empleó el método de la observación de manera directa e indirecta. (Ver anexo No. I)

Esta investigación es de carácter cualitativa-descriptiva. Para llevarla a cabo se hizo consultas en centros de documentación, a saber: Centro de Difusión de las Humanidades (CDIHUM), Biblioteca Central Salomón de la Selva de la UNAN-Managua y bibliotecas virtuales. Las técnicas utilizadas fueron el fichaje bibliográfico, y la entrevista. Para la aplicación de entrevistas se escogieron dos informantes, todos trabajadores del Archivo General de la Nación.

Esta monografía está estructurada en tres capítulos. En el capítulo uno (I) titulado: “Historia de los Archivos en Nicaragua,” analiza la historia los archivos y de la archivística en Nicaragua de manera general, situación e importancia de los Archivos en Nicaragua y el Censo Guía de Archivos y su impacto en la generación de la conciencia en la preservación de los documentos, Las pérdidas de los documentos que Nicaragua ha tenido con el paso de los años.

Así mismo el capítulo dos (II): “El Archivo General de la Nación como ente rector responsable de la conservación y preservación del fondo documental” aborda la importancia que tiene como Institución de resguardar la memoria documental del país ya que desde su creación a través de leyes y decreto que la respaldan como el ente rector de recuperar esta documentación de las instituciones del poder ejecutivo del Estado para conservarla como testimonio y evidencias sobre la historia de Nicaragua y ser expuesta a los usuario de carácter investigativo, académico, y cultural.

Donde También se aborda la estructura organizativa de sus secciones que la conforma como, es el Departamento Dirección, Archivo Histórico, y Departamento Técnico su estructura documental se encuentra estructurado de la siguiente manera: cómo, fondos, colecciones, y archivos especiales contando con un personal especializado en estas áreas para el buen desarrollo de la gestión documental que resguarda.

Y posteriormente el capítulo tres (III), que lleva por título: “Las TIC y su impacto en los archivos como unidades de información en Nicaragua” Aborda sobre la importancia de las tecnologías de la información y comunicación en los archivos de Nicaragua, y también los grandes avances que ha tenido a través de las herramientas que ofrece, También se aborda la situación en qué se encuentra el Archivo General de la Nación actualmente, en cuanto a estas nuevas retos que nos conduce las tecnologías de la información y comunicación instituciones en cuanto a la gestión documental.



Capítulo I.
**Evolución de los archivos y de la ciencia
archivística en Nicaragua.**

I.1 Historia de los Archivos y de la archivística en Nicaragua

Desde sus orígenes el hombre ha sido un principal portador de documentos por la gran importancia de información que este lleva, porque desde que nace inicia generando y forman parte de esta gran labor como ciudadanos, siendo este el Certificado de Nacimiento donde todos los individuos tienen derecho, eso ha llevado que tengan un gran valor en la historia, por la acumulación de ellos y por eso se ha venido valorando desde el contexto familiar y ejerciendo, porque son el testimonio real del ser humano que los identifica.

Otros archivos más resguardados son los de bautizos que se llevan a cabo en la iglesia y registros de nacimientos en los archivos municipales, los eclesiásticos son los que generan las organizaciones religiosa que han tenido una gran influencia en los documentos, por sus grandes cantidades de documentos que custodian por su valor histórico, esto ha llevado a que tengan mayor influencia, en los documentos de archivos, en el caso de los Archivos Públicos existe una desconfianza sobre el uso que los Gobiernos de turnos hacen de los registros públicos y una profunda desconfianza relacionada con la garantía de la propiedad de los documentos.

Los Archivos son de gran importancia para las instituciones, porque en ellos están custodiados documentos de gran valor, que a través del paso de los tiempos adquieren valor por el contenido de información que resguardan como patrimonio y memoria del país, por eso estas instituciones deben de cumplir con todas las con las condiciones adecuadas para el resguardo de los documentos para que exista una mejor manipulación de ellos, y así los archivos van a estar mejor resguardado.

también es importante señalar que Por la falta de no tomar conciencia en mejorar el resguardo de los documentos en los Archivos Públicos han surgido grandes pérdidas y uno de los ejemplos es en 1524 en donde se da el traslado de León hasta donde está actualmente y otro caso es en Granada, cuando las llamas volvieron en cenizas toda la documentación de esta institución, esto ocurrió en el

año 1610, acá en Nicaragua tiene esta debilidad a nivel de patrimonio Histórico lo que se ha debilitado en la preservación y conservación de los documentos.

Otra valiosa pérdida de documentos fue en el año 1979 durante la guerra librada por el pueblo Nicaragüense en el periodo de Anastasio Somoza Debayle, donde hubo saqueo en muchas instituciones también se ha perdido información por la inestabilidad política que caracteriza a Nicaragua, Donde los gobiernos de turno que el país ha tendido han sido inestable y no ha existido una buena administración de los documentos y esto ha sido una de las causas principales causas también se han provocado incendios y saqueos en el país con el afán de borrar las huellas del sistema político anterior.

Han existido casos que algunos funcionarios de instituciones estatales han deshecho algunos archivos que guardan memoria de sus actividades que en su momento estuvieron en el momento de su gobierno en algunos casos por error y otros por voluntad propia, y esto ha hecho que Nicaragua haya perdido valiosa información.

Existieron gobiernos en el poder que tuvieron la debilidad de perder documentos que ellos manipularon en su momento, por falta de una buena administración, y en otras ocasiones por la falta de voluntad propia es posible por no conocer el valor que tenía ese documento, esto es lo que se ha vendido dando a través del paso de los años . Según Olivares (2016)

por esta razón la archivística en Nicaragua es un tema de transcendencia para los archivos, porque en ella se aplican técnicas de conservación y preservación de ellos, lamentablemente ha existido un desinterés por parte de las autoridades responsable de estas instituciones y esto ha provocado que muchos archivos no tengan un buen trato y uso de los documentos, Y la consecuencia es la pérdida constante que se da en los documento por motivos ya antes mencionadas, es importante valorar la archivísticas para hacer un buen uso de los documentos, y así lograr mejores condiciones de ellos.

La archivística en Nicaragua como toda ciencia necesita apoyo de la legislación porque, en 1990 Nicaragua inicio un proceso de Modernización del sector público y del mejoramiento de la gobernanza en aras de encontrar condiciones, adecuadas, para ir construyendo un espacio en el que la ciudadanía sea participe de la gestión estatal. Y qué mejor que hacer transparente la gestión pública y que los ciudadanos hagan uso del derecho de mecanismo de acceso a la información. Uno de los elementos claves fue la aprobación de la ley de Acceso a jurídico no se le encontró más debilidad que la falta de complementariedad con la legislación archivística. Olivares, (2016)

Lamentablemente en las instituciones como “Archivos no están siendo atendidos con las diligencias debidas al señalarse”, hasta hoy están bastantes descuidados, por la falta de centralización, esto ha hecho que los archivos no estén en buenas condiciones, por esta razón los archivos en Nicaragua, siguen de la misma manera.

Por esta razón en la actualidad la sociedad exigen a los especialistas archivísticos a que cumplan con su obligación a como lo establece la ley de 621 Ley de Acceso a la Información con una demanda amplia para que puedan cumplir con las nuevas exigencias que demandan los usuarios porque es un derecho como ciudadanos, Olivares, (2016).

Es importante reconocer que la archivística en Nicaragua cuenta con decretos y no con una ley, y eso ha provocado que la archivística se encuentre con debilidades en sus manipulación de los documentos, porque con una Ley aprobada por el poder Legislativo, existe la posibilidad que se tome mejores conciencia en ello, incluso hasta las condiciones en su uso. Olivares. Aura, (2016)

Hay que valorar que la Archivística en la actualidad ha sido parte de una nueva experiencia gracias a las gestiones de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua porque en el año 2008, a través de Departamento de Historia abre la carrera de Gestión de la Información, ahí en esta ciencia se empezó abordar una asignatura valga redundancia la “Archivística” en donde se abordan aspectos muy importante de esta profesión.

Donde se contempla las características e importancia de hacer buen uso de los documentos, como hacer conciencia del gran valor que tiene como tal, además se aborda de las políticas de cómo tratar con delicadeza los fondos documentales, donde estos nuevos profesionales han tenido el privilegio de ser parte de este gran avance. Otra ventaja que ha tenido la archivística es que se ha realizado diplomados en donde ha sido de gran aporte a la gestión organizacional de la información y la formación de archiveros en Nicaragua, que ha fortalecido a un más para valorar los fondos de archivos.

I.2 Situación y la importancia de los Archivos en Nicaragua

La situación de los archivos en Nicaragua es un asunto pendiente por la falta de dialogo entre los principales responsables llamados actores encargados que son los archivos, el gobierno y la ciudadanía del desarrollo de ellos detallando el recorrido por la situación que en general afronta dichos archivos en la actualidad, historia marcada por destrucciones voluntarias e involuntarias de las fuentes.

En la actualidad los archivos de Nicaragua varían según la especialidad y la cultura de cada departamento, porque cada uno de ellos reúne todos los fondos documentales del país. Como todas instituciones los archivos su principal función es brindar información, porque es la memoria documental de Nicaragua. Se puede decir que existe una gran variedad de documentos en cada institución, y es necesario reconocer la importancia que estos tienen porque son la memoria histórica del país, porque son la evidencia de todas las actividades realizadas en diferentes instituciones que se realizan dentro de sus funciones.

También otra característica es la privatización del estado; acción del clima tropical, instalación de los documentos, repositorios improvisados o inapropiado, ausencia de una evolución histórica de legislación archivística, que provoque y resulte inadecuada la existente, a pesar de algunos intentos de ordenamiento, carencia de un sistema nacional de archivos y de una profesión profesional al personal que

labora en ellos, así como el divorcio entre las administraciones y los archivos, esto ha provocado que los archivos se encuentren en estas condiciones.

Por esta razón los archivos en Nicaragua necesitan un gran desarrollo en el quehacer archivístico para que pueda cumplir con todas las exigencias necesarias, para el buen y mejor desarrollo del país, es una labor en conjunto para que se pueda lograr una mejor administración de estos Archivos ya que son de gran importancia en Nicaragua por el simple hecho de ser la razón de ser del país, sino existieran los fondos documentales no hubiera evidencia el pasado, donde ahí se parte el origen del estado de Nicaragua.

En la actualidad la información ya no es solo por tener una serie de documentos sino resguardar y preservar el patrimonio documental por ser la memoria histórica por eso es importante reconocer que deberían de estar clasificados de acuerdo a su orden establecido, para una mejor organización.

También existen diferentes épocas que dan cuenta del estado de conservación y organización de los documentos de Nicaragua: Cortez Alonzo (1987), se dictamino la ausencia de los archivos centrales de Nicaragua en los ministerios de educación español, quien en su visita a Nicaragua expresó que los archivos históricos de las naciones necesitan un orden estándar y se debería dar un mantenimiento adecuado para que se pueda acceder a ellos de forma ordenada y rápida. Olivares, (2016)

La importancia de los archivos en Nicaragua nace por el simple hecho de resguardar la información, porque ellos son los que dan vida a la historia, pero en la actualidad, se necesita hacer conciencia porque existen debilidades todavía en las instituciones de no tener en buenas condiciones estos documentos de archivos, pero también hay que reconocer que la archivística ha tenido un gran avance porque en unas

delas universidades Tal es el caso de la UNAN-Managua, en el Departamento de Historia actualmente existe la carrera profesional “Gestión de la Información” donde se abordan algunas técnicas que favorecen a los archivos como por ejemplo el buen uso y manejo de la información, trato a los documentos, preservación de los documentos etc., también en esta carreara que ofrece la universidad, se aborda una asignatura llamada “Archivística” donde hace énfasis de la importancia de cómo mantener organizada la información y tomar conciencia sobre la , su preservación y conservación de los documentos.



Ilustración .I colección del Archivo General resguardado en buenas condiciones con cajas Especiales libre de ácido fuente AGN

I.3 El Censo Guía de Archivos y su impacto en la generación de hacer conciencia de la preservación de los documentos.

En Nicaragua el Censo Guía es reconocido como el Censo “Guía de Archivos” es un gran apoyo donde fue financiado por el Ministerio de Cultura de España, a través de la dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por su gran aporte a los Archivos como instituciones.

El censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica es el responsable que aspira a ofrecer al usuario una información global sobre el patrimonio documental hispánico. La palabra Censo en terminología profesional para expresar una descripción archivística más superficial que de la guía, el inventario o el catálogo, donde están registrados diferentes tipos de archivos en donde cumplen con una

serie de requisitos con el único propósito de acercar a la realidad de los archivos y que sean conocidos a través del registros y familiarizarse en la era tecnológica que actualmente están ligados los archivos como institución.

El Censo Guía de los Archivos Españoles e Iberoamericanos (CGAEI) fue una pieza fundamental de sacar a los archivos tanto municipales y parroquiales, porque en 1972 existió un desinterés en donde se encontraban aislados, el objetivo del Censo es el registros de los menos conocidos para que ellos estuvieran al tanto de estas grandes innovaciones, algunos archivos que formaron parte de este gran avance fue Catedralicios y diocesano.

Y ha sido un valioso instrumento por reconocer y difundir por medio del internet el conocimiento de archivos existente en nuestro país y del patrimonio documental contenido en estos, Consejo Internacional de Archivos (CIA) señala la relevancia de este gran avance y fue quien creo la norma Archivística ISDIAH. La tecnología ha sido nunca gran herramienta para estos grandes avances, donde los archivos han tenido grandes avance.

Algunos países están afiliados a “El Censo Guía de Archivos ya que es una guía electrónica desarrollada por la subdirección de los Archivos Estatales a través del centro de información documental de archivos, porque contiene el directorio de repositorios Archivísticos de Iberoamérica, que proporciona al investigador de información más agilizada, para el ciudadano la localización inmediata de los Centros de Archivos, así como la descripción de los fondos y colecciones que custodian y los servicios que prestan.

Cuenta con una base de datos, cuya información se difunde a través de internet. Su acceso es libre y gratuito a través de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España a la fecha, según información proporcionada por el CIDA, están censados 51,533 archivos; 35,896 que corresponden a España y 15,637 a Iberoamérica.

Los países registrados son los siguientes Argentina con 1, 364 archivos, Bolivia con 2, 627, Brasil 90, Chile 860, Colombia 3, 874, Costa Rica 489, Cuba 47, Ecuador 2, El Salvador 504, Guatemala 230, Honduras 1, México 1, 273, Nicaragua 57, Panamá 102, Paraguay 179, Perú 111, Puerto Rico 63, Republica Dominicana 1, 617, Uruguay 1, 488 y Venezuela 659, En total son 15, 637.

Es importante mencionar que Bolivia ocupa el tercer lugar, como lo muestra el CIDA, con más archivos registrados en el Censo Guía, merito de Marcela Inch (1947-2015), ex directora del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, que ha impulsado este proyecto apoyado por la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional, que encaro el Censo Guía de Archivos mineros y de Los Archivos en las Ciudades de Oruro, Tarija y Cochabamba.

Es necesario conocer para ser parte del censo Guía de Archivos, el Archivo deberá solicitar las claves de acceso al correo electrónico, con la que podrá ingresar la aplicación parar dar de alta a su archivo e iniciara la descripción de sus fondos documentales o completar la información si estuviera registrado, ya que ha sido de gran importancia para los archivos ya que son un avance para ellos.

Cuenta con grandes propósitos muy concretos en donde se lleva acabo con el único fin que los archivos cumplan con los requisitos y mecanismos necesarios para el buen desarrollo de la gestión de los documentos porque ofrece una cantidad de beneficios que son aprovechables para Archivos institucionales, porque su función principal es que los archivos obtengan estos grandes avances que en la actualidad son aprovechables. Los tipos de registro son tres.

Podemos decir que son Los centros de Archivo, definidos como la institución, unidad administrativa o persona privada encargada de la custodia y servicio de la documentación. También los Fondos/ Colecciones Documentales que custodia cada centro de Archivo, descritos con todos los elementos establecidos en las normas ISAD-G (Norma Internacional General de Descripción Archivística)

Y por último son las Unidades de descripción que conforman el cuadro de clasificación de cada fondo/ colección documental, descrita únicamente con los elementos obligatorios de las ISAD-G (Norma Internacional General de Descripción Archivística).

Una de las características muy importante en la descripción archivística de Censo-Guía es tener en cuenta que una pieza muy fuerte es tener todos los fondos y colecciones del patrimonio documental se ha convertido en un requisito para las administraciones., siendo el censo de archivos el instrumento previo para iniciar políticas archivísticas de más profundidad, esto quiere decir para mantener en una buena conservación de los documentos es necesario cumplir con todos estos requisitos, para que la información este resguardada, además se reduce el tiempo en la toma de datos y difusión, con mayor fluidez.

En cuanto al impacto en la generación es de hacer conciencia de la preservación de los documentos, y es importante reconocer que las tecnologías en la actualidad y la ciencia archivística han venido avanzando en esta profesión en el que hacer de sus actividades con el apoyo del Censo se han observado muchos cambios para esta ciencia, ha sido de gran influencia para todos los Archivos institucionales, porque a través del registro ellos pueden acceder en la actualidad que se aprovechan, con esta innovación.

La tecnología en la actualidad se aprovecha por el desarrollo de ella ciencia porque a través de bases de datos y su acceso a través de redes telemáticas, en este contextos se busca de estas nuevas tecnologías para dar un cambio radical de los documentos, también los tipos de servicios dejaron de ser los mismos gracias a estas grandes innovaciones. Es la red que ha sido de apoyo a los Archivos como institución y a los documentos porque la información es de más fácil acceso, a través de ellas por sus grandes avances.

Los grandes avances que en la actualidad ofrece la tecnología a los Archivos, es a través del “Censo Guía de Archivos” siendo de gran aporte para las instituciones, para lograr una mejor gestión documental, así de esa manera los documentos dejan de ser tradicional, la única forma de lograr este cambio es adaptarse, a este mundo global para un mejor desarrollo como entidades porque son los responsables de resguardar la información.

En la actualidad es una estrategia que se utiliza, para un mejor desempeño en las actividades de la preservación y conservación de los documentos, ahí se valora también se analiza las estrategias que día a día se ha venido desarrollando para un mejor funcionamiento y mejor resguardo de la información.

El Censo “Guía de Archivos” fue una iniciativa por el ministerio de cultura de España porque fue una de las influencias en el área económica , donde su principal objetivo es resguardar el patrimonio documental que es primordial que todas las instituciones de Archivos, ya que están completamente obligados a que la ciencia archivística evolucione de acuerdo por la situación que atraviesan los documentos en la actualidad, donde estas instituciones se están enfrentando con el avance de las TIC (Tecnología de la Información y Comunicación).

La archivística en la actualidad ha venido evolucionando y evidencia de ello es lo que se le llama El Censo “Guía de Archivos”, porque aprovecha de una herramienta tecnológica porque a través y del Correo Electrónico, existe un catálogo adaptado a esta ciencia, donde se encuentran registrados diferentes tipos de archivos, ya que ha sido de gran aporte para estas instituciones porque ya han dejado de ser tradicionales por hacer uso de ello, ya que se ha venido visualizando de una manera diferentes para aprovechar de estas innovaciones de las tecnologías.



Capítulo II

II. El Archivo General de la Nación (AGN): ente rector del patrimonio documental en Nicaragua

II.1. El Ayer y hoy del Archivo General de la Nación

A lo largo de casi tres siglos que funciono el régimen colonial en Centroamérica, entre la Audiencia Real y la provincia de Nicaragua, se generó una incalculable cantidad de documentos de diversas, tipología entre ella la documentación, eclesiástica, es entonces que a partir de 1560 a 1600 se dictan las primera leyes de archivos dirigida a esta provincia en cuyas directrices mandaba a dar seguridad a los papeles y negocios del gobierno y que se resguardaran en archivos, siendo estos uno de los valores legados por la administración colonial republicana.

Durante ese periodo colonial, Nicaragua se encontraba distante de los centros principales de esta colonización, por lo que careció de un periodo colonial pleno de acontecimientos notables. La provincia de Nicaragua no solo era la emisora sino también receptora de correspondencia la cual solo tenía la función administrativa que se iba acumulando en la dependencia de la cultura política, administrativa, y religiosa de la época colonial.

Esta organizaciones políticas, administrativas, e instituciones del gobierno durante el sistema colonial en Centroamérica, su gran aporte en los archivo de esa tiempo fue que en su desarrollo de sus actividades de cada una de ellas fuero generando importante documentos con contenidos importante que después vendría hacer parte de la historia de nuestra nación de esta época tan importante.

Eran organizaciones que según su función se ocupaban en desarrollar cierta actividades como los asunto de cada ciudad velaban por los intereses de la comunidad dictaban normas leyes reglas entre otros. Y donde estaban conformadas Principalmente por la Audiencia, las gobernaciones, las Alcaldía mayores, los corregimientos y los Cabildos. Nicaragua constituía una gobernación la que a su vez estaba organizada en Alcaldías mayores y corregimientos.

Pues casi todos los escritos fueron quemados, saqueados por las invasiones de piratas en el siglo XVII fundamentalmente en la ciudad de Granada y León, quemándose todo los archivos y como parte de su destrucción también en la guerra

civil, entre liberales y conservadores. Otro factor de destrucción de los Archivos Nacionales en Nicaragua han sido los de origen natural como: erupción del volcán de Monótono en 1610 que perdió los Archivos de esa época en la iglesia de esta ciudad colonial. Igualmente en los terremotos del año 1931 y 1972 en Managua capital de la republica de Nicaragua, en los cuales se destruyeron mucha documentación de las instituciones públicas del estado.

El 21 de Febrero de 1863 se reglamentan funciones del Archivo General del Gobierno formado por documentos de las nacientes instituciones republicanas, bajo la adscripción del ministerio de hacienda posteriormente el presidente de la república General José Santo Zelaya , en su afán de modernizar las Instituciones del estado , decreto el 7 de Julio de 1896 la creación del Archivo General la Nación constituido por fondos documentales de los poderes ejecutivos, Judiciales, y legislativo, además de Archivos judiciales y municipales.

El (AGN) se originó por la necesidad de tener una mejor organización de documentos de carácter administrativos que constituirían en la actualidad la memoria histórica como testimonio documental de los actos o acontecimientos del pasado. Es decir que “Al revisar las normativas dictadas por los gobernantes en épocas pasadas y ubicarlas dentro del contexto particular de su creación, se observa una preocupación por la conservación de los documentos de archivo. Aunque esporádicos y desde el punto de vista jurídico poco consistente, se infiere que estos gobernantes sabían de la importancia del contenido de la información, así como de su carácter de evidencia o prueba, en caso de cualquier uso legal o testimonial a que se someta el documento.” Olivares (2016).

Después del incendio provocado por el terremoto en 1931, se perdió la mayoría de estos fondos entre ellos la sección de tierra que poseía documentos de la época colonial desde el punto de vista histórico es preciso reconocer la situación de las fuentes documentales, en la actualidad Nicaragua no cuenta con verdaderos documentos que refieran su historia antes y durante del periodo colonial.

Fue entonces que en el año 1963 el director que era en ese momento de esta institución el señor, Alberto Bendaña realizó, gestión con el objetivo de recuperar esta valiosa documentación que de manera directa enriquecería la memoria documental del país. Con, Fotocopia de documentos obtenidos en Guatemala y en el archivo Nacional de costa rica. Los documentos de esta colección se escogieron por hacer referencia a Nicaragua en particular y a Centroamérica en general, cuando estaba constituida en esta región la capitanía general del reino de Guatemala, como parte de la estructura administrativa colonial.

Al darse la creación del Archivo General de la Nación en esa época del año 1896 está dependería del Ministerio de Gobernación hasta 1979, y luego fue adscrita al Ministerio de Cultura. Con la reforma administrativa en 1988 paso al Ministerio Educación, luego al Instituto de Historia de Nicaragua, y desde 1990 al Instituto Nicaragüense de Cultura hasta hoy.

Es Importante destacar que en la actualidad el Archivo General de la Nación cuenta con Marco Jurídico que la respaldan como Institución en el desarrollo de sus funciones como tal, ya que anteriormente en el año de 1959, el Archivo General de la Nación funcionaba en base a la ley de Archivo 401 ya obsoleta reafirmada en la actualidad por decretos ejecutivo No. 71-2000 aprobado el 27 de julio del año 2001.

Este es el primer decreto creador del (AGN), en la cual aparece ampliamente la naturaleza de sus funcione tales como: la conformación del patrimonio documental de la república, así como diseñar un sistema Nacional de Archivos; esta última es una función muy importante que pretende proponer al gobierno de la republica la aprobación de normativas reglamentarias para la protección y conservación del patrimonio documental. Disposición de la información científica y cultural para que el ciudadano la utilice con fines investigativo, educativo y cultura. (Ver anexo No. III).

Posteriormente el decreto No 72-2001 que abarca el rescate del patrimonio documental de la Nación, anterior al año 1979. en su artículo expresa que: se declara en conservación permanente la totalidad de los fondos documentales

desde su fecha más antigua hasta el año de mil novecientos setenta y nueve inclusive, que se encuentran en custodia de los ministerio, instituciones, entes autónomos desnaturalizado y organismos pertenecientes al poder ejecutivo. (Ver anexo No. IV).

El Archivo General de la Nación a través de este instrumento le da la autorización como el ente rector de entrar a estas instituciones publica en búsqueda de fondos que datan desde los años 1979 generado conforme a su activad, que posteriormente se convertirán en documentos histórico de acuerdo a la gestión documental y Con la instauración del decreto No 73-2001 se establece la creación de los Archivos centrales en los ministerios tal como aparece en el artículo 1 que dice: 'créanse los Archivos centrales en los ministerios instituciones. Entes autónomos descentralizados y Organismos perteneciente al poder Ejecutivo dependiendo de la instancia administrativa correspondiente de cada uno de estos Organismos. (Ver Anexo No. V)

Al crearse estas instancias en cada institución se garantiza que la documentación siga los pasos correcto en su ciclo de vida de, hasta llegar al Archivo histórico, así transitara desde su producción en las oficina, pasando por un proceso de selección y valoración, y además de tener valor primario hasta convertirse en documento de la memoria histórica del país. Guía, AGN (2010)

En la actualidad el Archivo General de la Nación, es el ente rector es el encargado de resguardar, recopilar, procesar, y difundir, la documentación producidas por las diferentes instituciones del estado, además de escritos de hechos históricos y de personajes emblemáticos del país. Y normalizar la archivística Nacional, promover la investigación y difusión de la información ya que en sus es su funciones es de Rescatar, Organizar, Conservar, y publicar el patrimonio documental de Nicaragua tanto de carácter Histórico como administrativo, de la Instituciones públicas. Impulsa la capacitación de recursos humanos en el campo archivístico, difundir la importancia del uso de las fuentes primeraría, para la investigación científica y cultural.

Así también de mantener vínculos de colaboración con los centro de educación a nivel superior y enseñanza media, a través de pasantías y visitas de los estudiantes al Archivo General de la Nación. Cumpliendo así con sus funciones como órgano principal que custodia la memoria histórica del país de acuerdo a su legislación que la respalda como es de: planificar organizar, dirigir y coordinar la función archivística, a través de una red Nacional de archivos estatales y municipales Orientar, y aplicar políticas archivísticas, de acuerdo al desarrollo socioeconómico cultural del país, tomando en cuenta el avance tecnológico y normas internacionales.

Asumiendo el papel rector, en el desarrollo del ciclo vital del documento, aplicando normativas y regulaciones archivísticas, de acuerdo a las funciones que le confieren la ley y decretos. Promover el uso y consulta de los fondos y colecciones, de carácter histórico y, además, la investigación científica y cultural.

II.2 Estructura organizativa de los fondos documentales del Archivo General de la Nación

La estructura del acervo documental que reguarda el (AGN), como memoria histórica del país, está de la siguiente forma: fondos, colecciones, Archivos, y Archivos Especiales, de carácter político porque ha sido producido o generado de acuerdo a sus actividades en el transcurso de los tiempos de diferentes entidades de los poderes del estado de Nicaragua. Y están resguardados de acuerdo a su procedencia de cada documento, para la difusión y así contribuir al desarrollo socio cultura de la Nacional, con fines investigativos, a los diferentes usuarios que visitan esta institución.



Ilustración 2 colección del archivo histórico del AGN

El Archivo General de la Nación se compone en primer lugar en fondos documentales, a saber: Presidencial, Gobernación, Educación, Guardia Nacional, Hacienda, Vice-Ministro de planificación Urbana, Vice-Ministro de economía de Jorge Zeledón, Ministerio de Construcción y Transporte, Dirección General de Obras Públicas, Guerra Marina y Aviación, Alcaldía de Managua.

Dando inicio con la descripción de los fondos en primer lugar en describir es el contenido del fondo Presidencial que es de gran importancia porque contiene un conjunto de actuaciones de carácter administrativo, realizada por los funcionarios públicos de distintos periodos; está dividido en secciones en base al origen y procedencia de la documentación la cual tiene carácter oficial y público.

Y Muestra una variedad de asuntos presentados en orden cronológico se encuentra organizado por varias secciones a nivel institucional, de manera transversal, que constituyen muestras documentales incompletas, de gestión de gobierno correspondientes a las presidencias que ejercieron diferentes personajes entre 1912 y 1979.

Entre ellos están, Adolfo Díaz (1912-1917), José María Moncada (1929-1932), Juan Bautista Sacasa (1932-1967), vez (1966-1936), Anastasio Somoza García (1937-1956), Leonardo Arguello (1-26 de mayo 1947), Benjamín Lacayo Sacasa (27 de mayo -15 de Agosto 1947), Víctor Manuel Román y Reyes (1947-1950), Luis Anastasio Somoza Debayle (1950-1963), Rene Schick Gutiérrez (1963-1966), Lorenzo Guerrero Gutiérrez (1966-1967), Anastasio Somoza Debayle (1967-1972), Junta nacional, de gobierno (1972-1974), y Anastasio Somoza Debayle (1975-1979), Así como de instituciones del ya fenecidas. Fuente boletín del AGN (2019)

Así mismo este fondo también constituye las siguientes secciones: consejos de ministerio, congreso nacional, comité nacional de emergencias, corte de apelaciones, corte suprema de justicia, juzgado locales, dirección general de estadísticas, consejo nacional de elecciones, comisión nacional, de deporte, secretaria privada, relaciones exteriores.

También existe una pequeña muestra documental de algunos discursos pronunciado en diferentes actividades por la Sra. violeta varios de chamorro, cuando fungió como presidenta de la república en el periodo 1990 a-1996, que ayuda a ilustrar en parte de algunos aspectos de ese periodo de gobierno; También se destaca en este fondo la sesiones del ferrocarril del pacifico de Nicaragua , correspondiente al periodo desde 1915 a 1964, integrada por actas de sesiones de la junta directiva , informes, estados financieros, itinerarios, manuales, y estatus, entre otros. Boletín del AGN (2019)

También cuenta con este otro fondo de gran valor debido a la información contenida en él, destacándose la diversidad de funciones del ministerio de Gobernación este archivo se compone con documentos que datan desde de 1891-1979, de todas las dependencias del ministerio de gobernación, Y anexos, que hacían directamente transferencias documentales al Archivo General de la Nación y al que este último estuvo adscrito a dicho ministerio desde 1959-1979. Gobernación presenta característica compleja en su escritura operativa y la consecuente derivación de funciones. Normalmente, gobernación, tuvo bajo su ámbito los anexos de justicias, cultos, gracias y beneficencias.

Además los asuntos que tratan los documentos son: políticas interior , cultos y gracias justicia en general, en todo lo que respondía al poder ejecutivo con relación al poder judicial y a la justicia policiaca en particular; nacionalización de ciudadanos aprobación de estatutos, de personería jurídica, departamentales, emisión, y difusión, del pensamiento, radio y televisión, cuerpo de bomberos, inquilinatos patronatos, nacionales y departamentales, de reos, alcaldía municipales, presupuesto del distracto nacional y de la Municipales. Guía del AGN (2010)

Por otro lado tenemos el fondo de Educación que se originó en la intensa actividad del ministerio de instrucciones público que luego se llamaría ministerio de A educación que en los años noventa se dominó como Ministerio de Educación de Cultura y Deporte actualmente se conoce como ministerio de Educación MINED.

Este archivo está formado por documentos que van desde 1919 hasta 1979 de todas las dependencias contiene documentos relativos a las actividades educativas en Nicaragua tales como correspondencia, acuerdos, nombramientos, contratos, becas, diagnósticos, de la educación agrícola, educación de adultos, educación media, educación primaria, educación vial, equivalencia, notas, certificados y constancias, planillas, entre otros. Fuente, Guía del AGN (2010)

Así mismo también se encuentran documentos sobre la Guardia Nacional de Nicaragua entre los contenidos de este fondo con que cuenta están: Abastos, comandancias generales, causas comunes, correspondencias del jefe director, correspondencia del inspector, correspondencias de los comandos departamentales, declaraciones, informes, investigaciones, operaciones de inteligencias, organizaciones, proyectos, entre otros. Cuenta con 25 cajas, abarcando el periodo 1910 a 1978; con 344 expedientes y 18,103 folios. Guía del AGN (2010)

De igual manera se encuentra el fondo de Ministerio de Hacienda que está estructurado en dos partes: por libros copiadores de hacienda y glosario de cuentas, cuyos asuntos hacen referencias a las actividades económicas de la administración del gobierno central, de los departamentos y municipios del país, relacionados a administración de rentas, banco nacional, comisión de control, banco hipoteca, monte de piedad, guardia nacional, recaudación tesorería nacional, consulados y poder legislativo, en el periodo que va 1931-1954. Guía del AGN (2010)

Del mismo modo está la documentación compuesta por el fondo de Vice-Ministro de planificación Urbana que en el año 1973 fue elevada a la categoría vice-Ministerio posterior al terremoto del 1972 esta institución desarrolló un conjunto de actividades inherente a sus funciones y naturalezas, entre las que destaca las siguientes: agua potable, alcantarillado, drenaje, energía eléctrica, obras de infraestructura, construcción y ampliación de carreteras, turismo, recreación, mercado, análisis de servicio de infraestructura en varios y terminales de buses, estadísticas de viviendas, lotes de terreno.

Las principales series documentales son: diagnóstico preliminar, cuadro estadístico, proyecto, informe, normas de diseño. La documentación cubre el periodo 1950-1979. Guía del AGN (2010)

De igual forma la documentación de este fondo de Vice-Ministerio de economía Jorge Zeledón, quien fue miembro activo del partido liberal Nacionalista y como tal defensor de las ideas de la familia gobernante durante el gobierno de Somoza abarca el periodo de 1963-1979, los asuntos que presenta este fondo son: correspondencia del ministerio, resoluciones, leyes, y decretos, tratados de integración económica, correspondencia privada, comisión nacional, de algodón, consejo económico y social, asociación nacional de transporte, naciones unidas, telegramas, invitaciones, solicitudes y permiso,.

Como también el fondo de Ministerio de Construcción y Transporte que es el resultado de una serie de cambios y producidos en distintas épocas del gobierno en nuestro país. A lo largo de muchos años existió el Ministerio de fomento y obras pública el cual se encargaba de velar por las vías de comunicación, inmigración, impuestos, forestarles, comercio, minería y patentes de invención y la construcción y mantenimiento, de edificios públicos y en 1979 cambio su nombre por Ministerio de Construcción y Transporte público etc. Y Las sesiones que integran este fondo son: dirección general de caminos, dirección general de vialidad, departamentos de carreteras, división de planteamientos departamentos de ingenierías, división de estudios básicos, y secciones, de estudios de tránsitos, abarcando el periodo de 1933:1988. Boletín del AGN (2019)

Posteriormente se tiene documentación en este fondo de la Procuraduría General de Justicia, quien formo parte de las instituciones que nacieron después de derrocamiento de la dictadura somocista en 1979. Integrado por 4,018 expedientes judiciales de los miembros de la extinta guardia nacional, que contienen los juicios por los delitos que se le imputaban a los reos, hasta su correspondiente sentencia dictadas en 1980 por los tribunales de justicia. Fuente Boletín del AGN (2019)

A continuación el fondo documental de este archivo de, Dirección General de Obras Públicas Comprende documentales como: arriendos, planos, aprobación de medidas de terrenos ejidales nacionales, minas y terrenos particulares, en estos últimos se encuentran fincas y compañías petroleras, certificaciones y escrituras públicas. Y también se encuentran documentos manuscritos membretados y sellados. El periodo de la documentación es 1938 a 1978.

Del mismo modo en cuanto a la documentación conservada en el AGN de este fondo de Guerra Marina y Aviación; está integrada por secciones de la dirección de marina, jefatura de tránsito, dirección de aviación, aeronáutica civil, jefatura de radio y academia militar de Nicaragua en las que figuran las series documentales relativas a: Becas. Correspondencias, comunicados, contratos, exámenes, médicos, permisos, franquicias, de radio reglamentos, manuales, e instructivos: abarca el periodo de 1935-1977.

Así mismo se tiene documentos que genero la Alcaldía de Managua: que abarca del periodo en que fungió como alcalde el Dr. Arnoldo Alemán de 1990-1996. Los documentos fueron producidos por el consejo municipal de Managua, tales como: acuerdos, manuales, convocatorias, planes, informes, cobros, propuestas, cánones de arriendos, tarifas, presupuestos, comisiones de mercados, proyectos y sesiones. Guía del AGN (2010)

En continuación se describe en el Archivo General de la Nación las colecciones documentales que son compilaciones de documentos hechas por personajes vinculados a la política nacional. Los hay en fotocopia y originales. En total son Cinco, entre ellas: la Colección de Alberto Bendaña, Andrés Vega Bolaños, José Dolores Estrada, Augusto Cesar Sandino y Moquitia.

Dando inicio con la colección de Alberto Bendaña, esta se divide en tres partes: la primera es la colonial que abarca documentos más antiguo desde 1526 hasta 1821, año de la proclamación de la independencia en Centroamérica, la segunda parte corresponde a la sección republicana de gran importancia por cubrir el periodo de 1821 a 1893 cuando la provincia de Centro América entra en el proceso de

conformación de los estados nacionales, por tanto abarca una parte del siglo XX. Dicha sección se complementa con anexos que se han dominado precisamente por pertenecer a este mismo periodo identificado recientemente. Guía del AGN (2010)

Y como tercer grupo documental y parte de la colección de Bendaña se encuentra series decretos, que presentan documentos del supremo gobierno de Nicaragua en el siglo XIX. Y la independencia, guerra nacional y la controversia limítrofe con costa Rica. Esta colección Alberto Bendaña fue creada artificialmente con fotocopias de documentos obtenidos en Guatemala y en el archivo nacional de costa rica. Los documentos de esta colección se escogieron por hacer referencia a Nicaragua y en particular a Centroamérica en general, cuando estaba constituida en esta región la capitania general del reino de Guatemala,

Como parte de la estructura administrativa colonial que España impulso los tipos documentales y asuntos son: ordenes, cédulas, reales, provisiones, correspondencia, certificaciones, informes, contratos, manifiestos, nombramientos, expedientes de casos civiles, entre otros. La colección abarca copias de documentos de los siglos XIX y también gran parte del siglo XIX.



Ilustración 1 *Dr. Andrés Vega Bolaños. Fuente*
Guía del (AGN) 2010

Por otra parte la colección del Dr. Andrés vega Bolaños este archivo consisten básicamente en copias de documentos y manuscritos conteniendo información de la época colonial de Nicaragua , cuyo originales se encuentran en el archivo general de la indias en savillas , España ,y que constituyeron muchos de ellos la base documental que entre 1954-y 1957, el Sr. Vega Bolaños publicara 17 volúmenes bajo el título “Documentos para la historia de Nicaragua :1503- 15”, mejor conocida como la colección Somoza

Asimismo la colección de José Dolores Gámez quien fue un ilustre funcionario del gobierno del general José santo Zelaya, intelectual de renombre diplomático e historiador de fines dl siglo XIX. Nació en granada el 12de julio de 1951, la colección abarca los años de 1894 a 1899.los tipos documentales son: telegramas, periódicos, hojas sueltas, mapas de América del sur, cartas autográficas, traducciones, notas, libros, informes y boletines oficiales. Y Los asuntos importantes de este archivo se refieren a la reserva de la Mosquitia, reclamos, solicitudes al poder ejecutivo de Nicaragua por parte de los extranjeros, correspondencias sobre asuntos políticos y movimientos revolucionarios.

También otra Colección de mucha importancia es la del general Augusto César Sandino que contiene documentos originales y copias principales identificados



como: libros de registros de nacimientos, cartas, telegramas, tarjetas, circulares, constancias, discursos, correspondencias, volantes, informes, solicitudes, manifestaciones recortes, boletines, recibos, y notas, manuscritas. La colección abarca el periodo de 1891 a 1935

Ilustración 2 *Augusto cesar Sandino. Fuente Guía del (AGN) 2010*

Seguidamente tenemos esta colección, la Mosquitia: está compuesta por libros manuscritos relacionado con el proceso de reincorporación de la Mosquitia: documentos relativos al arbitraje imperial (idioma ingles), correspondencia y documentos oficiales. El periodo de esta documentación va de 1847 a 1894.

Finalmente tenemos los archivos que llevan el nombre de distintos personajes de la vida política y cultural de Nicaragua, que en el desarrollo de sus funciones tanto públicas como privada fueron generando documentos que tendrían como destino final conservado por el (AGN) en estos archivos especiales se encuentra documentación de Adolfo Días, Anastasio Somoza García, Felipe Rodríguez Serrano, Manolo Cuadra y Carlos Martínez Rivas y Alfabetización,

Primeramente iniciamos con esta documentación de Adolfo Díaz, ya que es de gran valor por la información contenida en ella relativa a los asuntos oficiales y públicos de Adolfo Díaz como presidente. Contiene información entre los que se destaca las compañías mineras la luz los ángeles y casas matrices de compañías mineras en los estados unidos, legaciones de Nicaragua en este mismo país.

Y también Asuntos sobre comercio nacional e internacional, políticos militares y elecciones. Los tipos de documentos de esta colección son: acuerdos, decretos estatus, títulos certificados informes contratos testimonio mensajes, discursos, notas, telegramas, y correspondencias. Este archivo particular abarca el periodo de 1892^a 1932. Guía del AGN (2010)

También se destaca esta valiosa documentación por su contenido de este archivo de Anastasio Somoza García, que se origina de las actividades públicas y particulares de este personaje, quien ocupó distintos cargos públicos, desde jefe director de la guardia nacional hasta presidente de la república en diferentes periodos, entre los años 1936 y 1956 del siglo XX.

Del mismo modo la documentación de Felipe Rodríguez Serrano este corresponde a un archivo particular resultado de las múltiples actividades públicas y privadas del señor Rodríguez, las series documentales y principales son: certificados, contratos, correspondencias, estados de cuenta, nominas, de cheques, diplomas, telegramas Y diversos escritos el periodo de la documentación abarca de 1901 a 1979

Posteriormente el archivo del poeta Manolo Cuadra, estos documentos son de gran valor, sé que constituyó el primer de carácter literario que se ingresó a inicios de los años 80 del siglo xx al (AGN) entre sus series documentales se encuentran: correspondencia familiar, correspondencia general datos personales, poesías, cuentos, artículos y revistas.



Ilustración 3 *Carlos Martínez Rivas*
poeta nicaragüense

Seguidamente se destaca por su relevancia el archivo de Carlos Martínez Rivas, este considerado como el mejor poeta de Nicaragüense después de Rubén Darío; esta documentación consiste en copias de documento manuscrito e impresos escritos en vida por el poeta, y que fueron entregados al Instituto Nicaragüense de la Cultura el 25 de junio de 1998 por la Sra. Esperanza Mayorga viuda del poeta. A raíz de su deceso el (INC) en ese mismo año declara su obra escrita, patrimonio Cultural de la nación.

De igual forma se encuentra el archivo que tiene como nombre: Ignacio Briones Torrez que en el ejercicio de su profesión como periodista recopiló esta documentación que su contenido es sobre periodismo nacional como internacional. Fuente Guía del AGN (2010)

Así mismo se encuentra esta documentación importante como evidencia de la Alfabetización, es un archivo siendo una donación de la Asociación de Educación Popular Carlos Fonseca Amador (AEP CFA) hecha en la INC, el 20 de agosto del 2010. El valor histórico y testimonio de este archivo radica en que recoge las experiencias de recién alfabetizados y brigadistas, que protagonizaron la alfabetización en parte de territorios de la costa caribe norte de nuestro país (Waspan, Siuna, bonanza y Rosita). La documentación consiste en censos poblaciones y cartas manuscritos en español, Miskito, sumo y Mayagna. Fuente Guía del AGN (2010)

Finalmente se completa la estructura documental que conserva el Archivo General de la Nación como memoria y patrimonio documental y cultural del país, con los Archivos Especiales que se encuentran conformado por las siguientes: Fototeca, Mapoteca, Planoteca, Biblioteca, Especializada, Numismática, Libretas Musicales, Biblioteca Nacional Rubén Darío.,

Destacándose en primer lugar este archivo como es la Fototeca por su contenido histórico expresado a través de fotografías, de distinta procedencia, sobresaliente de la familia Somoza. En distintos periodo en el transcurso del siglo XX, se encuentran plasmado de forma gráfica, reflejando diversas actividades de carácter político, social, económico, electoral, militar, cultural e institucional. Además se rescata en las fotografías el aspecto físico de las ciudades, a través de la muestra de paisajes, edificios y múltiples sitios que fueron testigos.



Ilustración 4. Homenaje a Anastasio Somoza, fuente Guía del AGN (2010)

De igual forma se tiene este conjunto de documentos de archivos dominado como Mapoteca, es una importante representación gráfica constituido por mapas producidos por diversas entidades, la tipología documental se muestra de la siguiente manera: mapas económicos geográficos, históricos, hidrográficos, plano, métricos, político, topográfico, entre otros.

Además se encuentran documentación resguardada en esta institución como es el archivo de planoteca que contiene planos de diversas instituciones públicas son 163, planos que también proceden del archivo privado de Somoza Gracias y comprende específicamente, planos, de ciudades, (cabeceras departamentales), municipios y caseríos del territorio nicaragüense, en diferentes, escalas y ejecutados en distintos años a partir de 1940. Fuente Boletín del AGN (2019)

Seguidamente está el archivo de Biblioteca especializada, a partir del 5 de febrero de 1959, se comenzó a organizar en el archivo una pequeña biblioteca a partir de memorias ministeriales, leyes gubernativas y publicaciones nacionales, así como de publicaciones recibidas de archivos de otros países, relativas principalmente a temas de archivísticas bibliográficas, historias, entre otros. Fuente Boletín del AGN (2019)

Y continuando siempre con los archivos especiales está la Numismática, esta una pequeña colección que se ha conformado artificialmente, construida por billetes a partir de una emisión de prueba, placa de billete de 10 cordobas. Además contiene una muestra de sellos postales de los años cincuenta



Banco Central de Nicaragua 1951
Archivo General de la Nación

Ilustración 6. Colección de billetes, fuente Guía del (AGN)
2010

Por otro lado también existe esta pequeña colección llamada Libretas musicales de composiciones musicales donada al AGN por monseñor feliz Antonio Andino que ingreso en el año 2001 conteniendo melodías religiosas, misas, de difuntos, marchas, fúnebres, entre otros, destacados autores como: Santiago fajardo Alberto Gutiérrez, julio Max, blanco, pablo vega, y otros. Estas composiciones musicales abarcan 1940 a 1971.

Y finalmente se destaca este conjunto de documentos como es el archivo especial de la Biblioteca Nacional Rubén Darío, producida por la Dirección de la Biblioteca Rubén Darío componente sustancial del Instituto Nacional de Cultura abarca el periodo desde 1949 hasta 1988. Este volumen se destacan los siguientes tipos de documentales: actas, acuerdos, circulares, certificados, constancia, convenios, correspondencias, informes, listas, manuales, planes, presupuestos, y proyectos, entre otros. Boletín del AGN (2010)

Todo este valioso acervo documental resguardado en el Archivo General de la Nación, se conserva con excelencia ya que es de mucha importancia por su valor histórico en que se refleja el testimonio de las diferentes épocas de personajes

del poder Ejecutivo de Nicaragua, que hicieron Historia de acuerdo a sus funciones y actividades;

Y esto permitió que generaran documentación que en la actualidad, han venido a ser parte del patrimonio del país resguardado y conservado por esta Institución como parte de su identidad nacional, poniendo a su disposición a usuario con fines académico e investigativo de estas fuentes primarias.

Esto es permitiendo el derecho a obtener información como usuario a que se le brinde información de acuerdo a sus necesidades académica o investigativa. Según la ley de acceso a la información pública en su Artículo 4 inciso – a

Derecho de Acceso a la Información Pública: El derecho que tiene toda persona para acceder a la información existente en poder de las entidades sujetas al imperio de la presente Ley. Y en su Artículo 7. Los Centros de Documentación y los Archivos Centrales existentes en cada entidad formarán parte de las Oficinas de Acceso a la Información Pública, quienes deberán establecer las relaciones y coordinaciones pertinentes en cuanto a información pública se refiere. Ley 621 (2011).

II.3 Diagnóstico y situación actual del Archivo General de la Nación (AGN)

El AGN se encuentra ubicado en el Palacio Nacional de la Cultura, edificio de gran extensión, de tres piso y de un sótano fue construido entre los años 1935 y 1940 uno de los pocos edificio sobreviviente de desastre naturales, como también para el terremoto que conmovió a Nicaragua para el año 1972, se encuentra frente a las casa de los pueblos en la capital de Managua. Es el ente rector de resguardar conservar y difundir el patrimonio de la Nación.

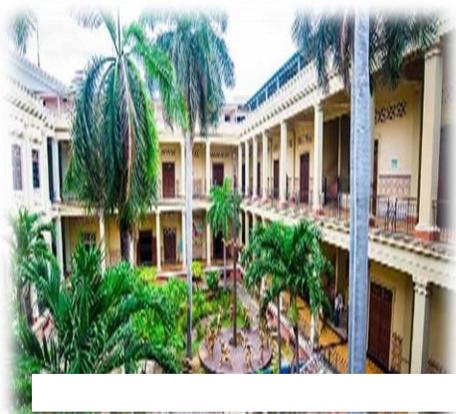


Ilustración 5 Parte interior del palacio Nacional de Cultura

El acervo documental que custodia esta institución se divide en dos secciones: como es, el Departamento de Archivos Histórico, esta sección está ubicada en el segundo piso de este edificio cultural, para tener acceso al área se suben unas gradas.

Actualmente se observó que el área donde se ubica está en proceso de remodelación ya que cuando llueve se filtra el agua, sobre el techo y se corre el riesgo de que esta valiosa documentación se dañe por la causa de la humedad, es uno de los factores que han afectado la documentación como también la manipulación constante de los usuarios, y por la afectaciones de hongo, polilla que surgen del mismo documento por su antigüedad entre otros.

Los documentos están resguardados con cajas especiales libre de ácido que las protege de daños ambientales como biológicos, fueron donados por un norte americano según expresó el responsable de esta área que se encarga de que los documentos estén completamente protegidos.

La cantidad de cajas que se encuentran en el Archivo General de la Nación son 1,818 aproximadamente, cada caja almacena 40 expedientes o según varía los folios, se clasifican de acuerdo a su procedencia se encuentran instalados en estantes de metal y madera.

Así mismo se observó que esta Área del departamento técnico, se encuentra en la parte de abajo donde se localiza el sótano, es una área donde se realiza todo el proceso técnico de los documentos que es valorado de acuerdo al contenido de la información que este tiene, hasta ser trasladado al departamento de Archivo Histórico archivísticas y políticas de esta institución



Ilustración 7 Documentos en proceso expurgo

que son recuperado de aquellas instituciones del estado de Nicaragua, que generan documento según su actividad productora, a través de las Gestiones realizada por las autoridades responsable y el Archivo como el órgano rector que tiene la facultad de obtener estos documentos de acuerdo a los decreto que la rigen como tal.

Todo el proceso técnico que se le realiza a los documento que ingresan a esta institución es por un personal altamente calificado en la disciplina archivística de la que cada año se especializan a nivel nacional e internacional en nuevas formas de estrategia de trabajo para desarrollarse aún más con profesionalismo en todo el que hacer del Archivo.

Esto es con el propósito de mantener en mejores condiciones de conservación y preservación los fondos documentales y de brindar servicios que satisfagan al usuario en busca de la información en esta institución



Ilustración 8. Área de atención a usuarios que visitan el AGN

Es importante destacar que el personal que trabaja en el Archivo, entre ellos se encuentra, historiadores, bibliotecólogos investigadores, y estudiantes de la carrera gestión de la información es un personal

altamente calificado para desarrollarse de forma eficiente en estas áreas en el que hacer del Archivo, estos están divididos por área según la función de trabajo en que se desarrollan. En total son ocho, tres en el Departamento del Histórico y cinco en el Departamento Técnico.

Asimismo el (AGN) de acuerdo a sus funciones como institución que resguarda el patrimonio histórico del país es de brindar Servicios de información que pueda satisfacer a los usuarios. Que son los siguientes: atención a estudiantes universitarios y profesionales, consulta de investigadores especializados nacionales como a internacionales acceso a información histórica del acervo documental que esta institución resguarda como memoria y patrimonio documental que a través de instrumentos descriptivos se brinda información temática,



Ilustración 9. Charla a estudiante sobre los archivo,

Fuente guía del AGN

Como es la es consulta a los contenidos de las colecciones de la biblioteca especializada como fuente bibliográficas, reproducción de documentos bajo las normas y políticas de este servicio, asistencia metodológica en archivos a instituciones públicas y privadas del estado y capacitaciones Como charlas, seminarios y talleres, para la atención de la consulta al usuario

También se utiliza instrumentos descriptivos y auxiliares tales como manuales el registro, inventarios, y catálogos manuscrito, de los fondos, archivos y colecciones. Aunque la búsqueda sea de esa manera se garantiza que el servicio al usuario sea eficiente para satisfacer la necesidades de información, a estudiantes, investigadores y públicos en general. Un párrafo se compone de varias oraciones, acá solo hay una.

Recientemente el (AGN) presentó una Guía elaborada en el año 2010 por los especialista que trabajan para esta institución, que actualmente se presentó de forma digital como instrumento de descripción que tiene como la finalidad de informar y divulgar a los usuarios el contenido de cada uno de los fondos, colecciones y archivos que con distintas procedencia que llegaron a este organismo

La guía contiene información de aspecto de interés para los usuarios tales como la cronología historia, del archivo, definiciones, objetivos, funciones, imágenes, esto

es para satisfacer las necesidades de información del usuario, y facilitarle la búsqueda del contenido de este acervo documental.

Para el desarrollo de sus funciones en sus áreas correspondiente como Institución cuenta actualmente con solo cuatro computadoras del año 2004 según expresó uno de los trabajadores, estos equipos son solamente para las tarea administrativa, y específicamente para uso del personal interno; ya que por falta de presupuesto no se ha podido realizar compras de nuevos equipos modernos, que pueda mejorar y facilitar las condiciones de trabajo del personal que labora en esta institución.

Según trabajadores de esta Instituciones se da por falta de presupuesto propio de la institución ya que, el que le asigna solo es para pago de los trabajadores se hace necesario que las autoridades pertinente puedan realizar gestiones administrativa para gestionar como una prioridad la asignación de presupuesto y realizar proyectos de la adquisición de nuevos equipos que le faciliten al personal, en mejorar y desarrollarse en su labor Ya que además no cuenta actualmente con plataforma tecnológica que le permita realizar mejores técnicas de la conservación y de la gestión documental como de la difusión de los mismos que como Institución resguarda en sus distintas secciones

Asimismo a través de a estas nueva herramienta tecnológicas le permitirá al (AGN) adquirir nuevos instrumento para el desarrollo de sus actividades tanto interna como externa a través de red de internet, que le permita adquirir software ya sea libre o comprado que se adapten a la Gestión documental, y desarrollar proyectos de automatización de los fondos documentales, crear catálogos en línea para facilitar la búsqueda del contenido de los fondos que resguarda esta institución y para ponerlos a disposición al usuario a través de una página web propia del Archivo

También adquirir equipos como: escáner especializado en digitalizar a aquellos documento de valor histórico que por daños biológico o ambiente se han dañados y que al digitalizarlos les permitirá la conservación y más tiempo de existencia de los documento en físico ya sean originales o copias de valor Histórico.

Es importante destacar el gran labor que ha venido desarrollando el Archivo General de la Nación, es digno de admirar porque aún con las limitantes que se les ha presentado desde sus inicio hasta en la actualidad, ha logrado desarrollarse de manera eficiente con profesionalidad en el quehacer del archivo, en cuanto a la preservación y conservación y defunción del acervo documental.

El AGN tiene un espacio en la página web <http://www.inc.gob.ni/bibliotecas-y-archivos/> del Palacio Nacionales de la Cultura, que le permite al archivo darse a conocer nacional e internacionalmente a través de este espacio que le ceden en la web, para presentar los servicios que prestan al usuario, como la labor que ellos realizan como Institución que resguarda la memoria histórica de Nicaragua. Y Unas de sus grandes fortalezas es su estructura organizativa y documental con la que cuenta, sin embargo es importante que se realicen gestiones para presupuestos propia del archivo para adquirir estas nuevas herramientas que le faciliten realizar mejores técnicas de trabajo.

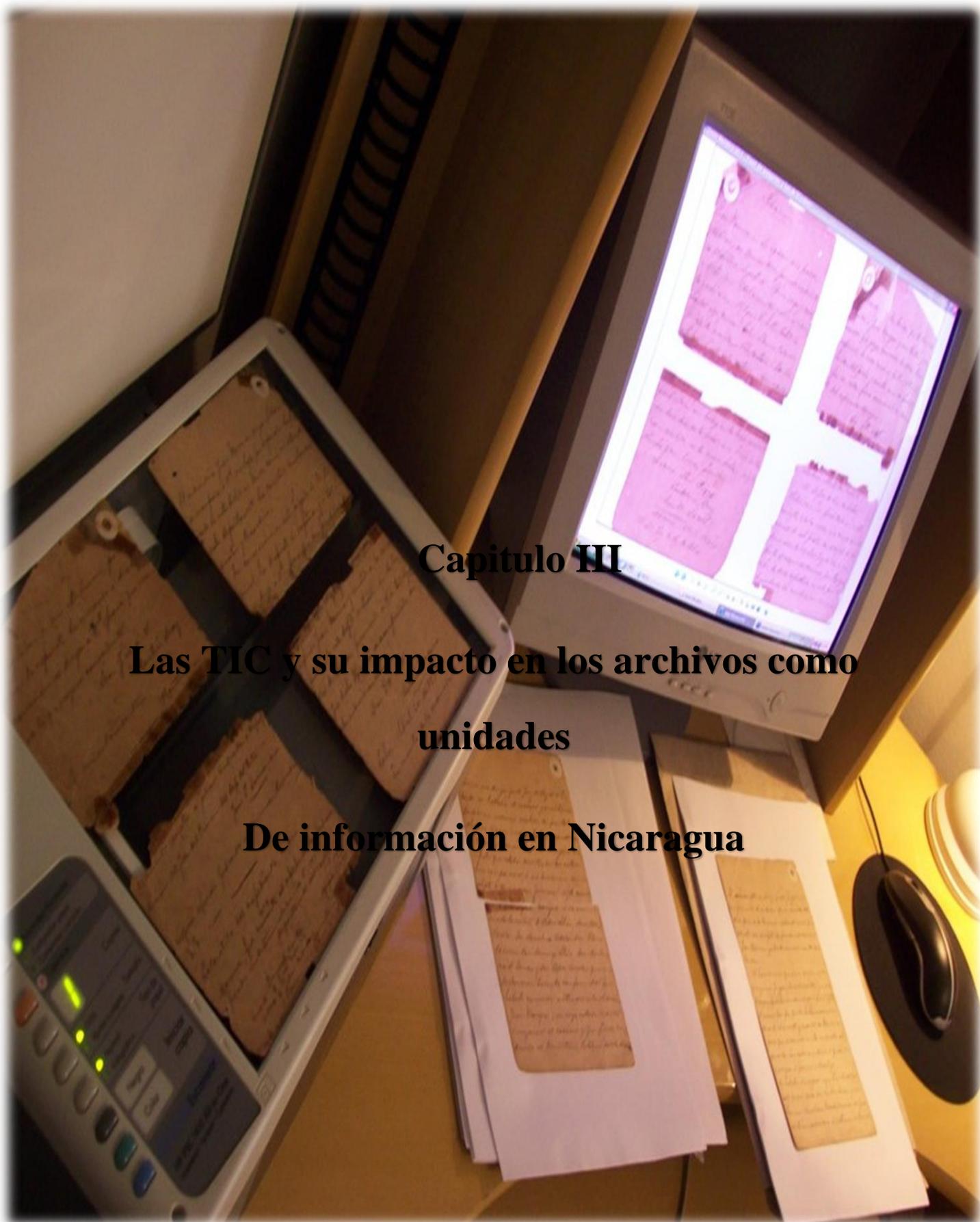
Y también Se ha dado a conocer como el ente rector y responsable de resguardar la memoria documental del país atreves de relaciones nacionales e internacionales desarrollando programas de charlas capacitaciones a o tras instituciones del estado, a públicas como privadas ya que cuenta para estas actividades un con personal especialista en la preservación y conservación de los documentos.

Entre sus grandes debilidades es no contar con presupuesto propio que le permita realizar compras de materiales para la protección y conservación de los fondos documéntales y adquirir nuevo equipos modernos; y asimismo, la carencia de un sistema informático, de acceso a internet, que le permita la instalación de software especializado en la gestión y manejo de la información, que de realizar proyectos de automatización, digitalización y difusión de los fondos documentales, y crear catálogos y nuevos servicio de referencia en línea a través de una página web propia del Archivo General de la Nación como institución.

Capitulo III

Las TIC y su impacto en los archivos como unidades

De información en Nicaragua



III.1 Las TIC y los archivos en Nicaragua

En Nicaragua son pocos los archivos que han dado el paso a la automatización y digitalización de los documentos. En la mayoría de los casos, la razón de esa carencia es presupuestaria. Entre aquellos que han avanzado en esta materia se encuentra el Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica (IHNCA) de la Universidad Centroamericana. Desde su gestión el IHNCA, al ser una entidad privada, a través de los ingresos que generan los usuarios ha invertido en equipos TIC que poco a poco han dado paso a la digitalización de gran parte de los documentos que resguarda.

Es importante reconocer que en la historia de Nicaragua los Archivos a pesar de los desastres naturales que han afectado a estas instituciones se han venido desarrollando en sus nuevas actividades y estrategias en su quehacer archivístico a poyado con las TIC donde ha permitido que la gestión documental realice nuevas técnicas al hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación, que facilite al usuario a obtener la información de una forma más rápida y segura haciendo uso de estas.

Evidencia de esto es que en el Archivo General de la Nación existe un catálogo que ha sido un gran avance para esta unidad de información que ha sido de gran aporte para esta institución donde se llevó a cabo la publicación donde reúne la documentación relativa a la controversia histórica, entre Nicaragua y costa rica, por derechos establecidos en el tratado Jerez Cañas, en relación a la utilización del rio San Juan, el cual cumplió 150 años de haberse suscrito, el 15 de abril del año 2008.

Es una de la primera publicación en los años noventa, cuando se publicaron varios números del Boletín de la que fue la Dirección de Bibliotecas, Hemeroteca y archivo, siendo parte del instituto nicaragüense de cultura.

Por esa razón es importante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), ayuda a desarrollar nuevas estructuras sociales

que están emergiendo, produciendo una interacción constante y la aplicación que está generalizando en las distintas áreas de producción y comercio donde se aplica para llevar un control permanente de diferentes inventarios tales como las unidades de información tanto públicas como privadas.

En la actualidad las nuevas tecnologías se han convertido en un componente integral que equipos presentan herramientas que permite facilitar un objeto primordial a la unidad de información facilitando el manejo y habilidades, destreza y actitudes de los usuarios que conformaría a prestar un servicio de calidad a nuestros usuarios como archivos.

Las TIC en nuestro país se da de forma progresiva y la adopción de estas herramientas en forma segura teniendo en cuenta que aportan y son consideradas y son fundamentales para la unidad de información de archivos obteniendo control acceso a los documentos, salas, registro, inventario y servicio de difusión de fondos documentales.

Es importante contar con archivos automatizado y la implementación de la TIC es vital para hacer una recuperación de forma ágil y segura para poder ofrecer un servicio eficiente y eficaz, ya que a través de las TIC se puede difundir la información, por lo tanto, permiten un mayor y mejor acceso a la documentación.

La web es un medio de difusión que permite realizar servicio en línea y de esa manera tener el acceso de búsqueda de información como en archivos que ponen a disposición a través bases de datos que este medio que las tecnología de la información y comunicación nos ofrecen para difundir información

Es un factor importante como una herramienta para los servicios del archivo en la sociedad de la información, esto permite que el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación tenga un mayor volumen de información con la rapidez el acceso y difusión de los documentos, podemos alegar que las TIC en un nuevo contexto es un elemento clave para garantizar un desarrollo a los archivos.

El sistema de las páginas web, su captura, gestión y preservación una fase más de la gestión de los documentos electrónico aplicando en el archivo web que garantiza una mejor gestión de la información que posee. El archivo web es una práctica que se enmarca a una disciplina que se preocupa a la conservación digitales independiente mente el formato, del software y soporte físico que los contiene; la preservación digital trabaja para evitar pérdidas de información al desarrollar diferentes técnicas que estas nuevas herramientas serán útiles para el buen servicio para los usuarios.

Con las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) los distintos fondos o ya sean (sonidos, textos imágenes) pueden ser transmitido por el mismo medio que estos representa en un formato único y universal de forma que por medio de las redes es necesario la transcripción a una clasificación digital.

Es necesario la utilización de internet ya que es un medio que ayuda a difundir la información logrando el hábito de una sociedad que actualmente en este mundo en la era digital de los archivos teniendo una magnitud de una red viene adquiriendo un desarrollo en la información por medio de la digitalización, adaptándose a la búsqueda de cualquier tema que fortalecería al archivo, el uso de estas redes para el buen funcionamiento de difusión de la información.

Esto permite que los documentos tengan una nueva tendencia en los archivos porque estos documentos electrónicos puedan ser más competitivos en las instituciones al tener acceso de los documentos sea más rápido, favoreciendo al personal y los usuarios y el propósito de en marcar una mayor parte que se usa son los documentos electrónicos que como objetivos de estos documentos promover y la gestión de documentos se convierta en un sistema más ligero y dinámico.

Unas de las políticas de la archivística está centrado en conseguir la perdurabilidad de un patrimonio histórico que se dejara un legado a las futuras generaciones, la necesidad de asegurar la difusión atreves de las herramientas de la diferentes tecnologías de la información y comunicación.

Por lo tanto la aplicación de un software libre para esta Instituciones que conservan documentos de archivos le permite la posibilidades a nuevos retos para la identidad que no tenga presupuesto ya que al obtenerlo se puede adoptar nuevas estrategia de trabajo en la gestión documental y a procesar la información, teniendo en cuenta que juega un papel relevante en una unidad de información de cual quiera índole.

Las TIC y el proceso de gestión actual tiene como conjunto de actividades que permiten la administración, preservación y custodia su fase y operacionales teniendo en cuenta que toda la información con la que se cuenta, buscar se identifique en la medida del tiempo y espacio para poder facilitar la consulta de los documentos.

Las situaciones que se presenta actualmente en los archivos en Nicaragua en las unidades públicas en debidamente indisuestas en diferentes instituciones para poder empoderar proyectos de hacer uso de la tecnología de la información y comunicación sabiendo que el patrimonio documental se encuentre resguardado en buenas condiciones y dar un buen servicio a los usuarios.

Es el motivo que nos impulsa como gestores de la información indagar las necesidades que el archivo en nuestro país necesita de hacer uso de las TIC ya que atreves de estas herramientas destacarían un buen manejo para el desarrollo de la institución.

III. 2 Las TIC y el quehacer del Archivo General de la Nación

Debido en función de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) su alcance en tos las actividades que están relacionadas con los avances de contenidos y formas de circulación, acceso y organización del conocimiento es necesario que todo el profesional de la información reflexione y sus procesos de fortalecimiento del buen uso de las (TIC).

Es por esta razón que el desarrollo de nuevos productos y servicios en los archivos se ha llevado a cabo con la incorporación del a hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación que fluye como resultado el que hacer del Archivo General de la Nación (AGN), las TIC de realizar actividades con buenas prácticas en la gestión de los archivos de manera que los nuevos pensamientos conduce al archivo a un mejoramiento de sus procesos y la aplicación de las TIC.

Con La implementación de las (TIC) se desarrollando nuevas herramientas que benefician a los usuarios en la búsqueda y recuperación de la información y el que hacer del Archivo General de la Nación y es necesario de un portal web propio de del archivo con el fin de realizar una navegación Jerárquica por los fondos y series de grandes archivos que custodia ya que esto permite que la incorporación de imágenes digitales y descripción de los unidades de documentos; estos componente permiten que los usuarios hagan su búsqueda de manera fácil y rápidamente para sus necesidades de información.

De acuerdo con el razonamientos que se han venido obteniendo con responsables de los archivos hoy en día deben cambiar su pensamiento conservador sobre la gestión documental tradicional, podemos decir que solo se dedica a los procesos operativos, por tanto, debe apuntar, hacia otros horizonte relacionados con la importancia que han tenido las tecnologías de la información y comunicación que actualmente que están constante innovando del que hacer del archivo.

Las aplicaciones de estas tecnologías representan ventajas indiscutibles y el control de transferencia de préstamos y consultas, control de expurgo, el almacenamiento y conservación de la documentación para él y tratamiento y recuperación de la información, para la difusión de los fondos para aumentar la eficacia y efectividad de los servicios del Archivo General de la Nación.

Es el propósito de incidir de la gran importancia de las TIC en el Archivo General de la Nación ya que ayudaría fortalecer las condiciones que AGN presenta de la importancia que tiene el archivo de hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación con el fin de brindar mejores condiciones de conservación y la

digitalización del patrimonio documental, y acuerdo con la aparición de estas nuevas herramientas que las tecnologías permiten en agilizar el trabajo, almacenar la información en espacios muy reducidos y realizar mejores técnica de gestión documental para el personal que labora en el AGN es ‘importante reflexionar sobre el beneficio para esta institución en poder solucionar algunas área de gran necesidades que vendría a dar solución y para obtener una mejor seguridad y protección del patrimonio documental.

Se puede decir que el AGN cuenta con conocimiento profesional sobre la Ciencia Archivística en cuanto a la gestión documental para dar talleres de capacitación a otras instituciones que producen y conservan documentos de información y también cursos, seminario etc. Pero una de su carencia es no contar todavía con estos equipos tecnológicos de la información y comunicación que suplirán esas necesidades para un mejor desarrollo y para la conservación, restauración de los documentos y brindar servicio de información a los usuarios del contenido del acervo documental que conserva como patrimonio documental del país.

III. 3 Importancia de una plataforma tecnológica en AGN

Las apariciones de las nuevas tecnologías han venido desarrollando nuevas herramientas tanto los recursos que se encuentran en constante avances ya que hacen evidente de la manera de cómo se producen se almacena se comparte y publica la información que atreves de estas plataformas virtuales que apoya la gestión del conocimiento en diferentes áreas.

Las plataformas virtuales han ganado un espacio muy significativo en las instituciones superior como herramientas de transferencia de conocimiento. Se definirá procedimientos importantes que deben tener las plataformas virtuales para que sigan siendo un aporte de gran valor para los usuarios por medio de las diferentes aplicaciones del uso de los equipos tecnológicos.

Estas plataformas virtuales serian de ayuda al AGN para dar un servicio de salas virtuales, trabajos en equipo, reuniones virtuales, teleconferencia, esto permite que

AGN se desarrolle y cumpla con un buen servicio para satisfacer las necesidades del investigador, Se puede decir que el archivo con el uso de la aplicación web en el AGN se pone a la disposición de la sociedad de Nicaragua el patrimonio documental que resguarda la memoria histórica de nuestro país.

La utilización de un software permitiría que los documentos del Archivo General de la Nación aproveche de estos grandes cambios que las tecnologías ofrecen y también el usuario pueda consultar de cualquier dispositivo, computador, celular, documentos que han sido sometidos a procesos de organización, descripción y la digitalización, para su descarga e impresión desde su lugar de consulta sin necesidad de trasladarse.

Ya que esta aplicación son programa eficiente que permite el manejo de gran parte de la información, ya que a través de la plataforma virtual el archivo para hacer más eficientes a los accesos a la información. Al hacer uso de las web o plataformas digitales ayudara a contribuir con las necesidades que el AGN de solventar los resultados que cumpliría con la principal conservación y difusión del patrimonio documental.

Mediante la nueva interacción entre los usuarios y los sistemas de utilización virtuales se deben realizar estos cambios en AGN donde estas plataformas digitales de estos sitios web de esta línea de trabajo virtual que es importante contar con estas herramientas de transformaciones de enfoque para realizar una gran cantidad de actividades a través de los portales de la web. Estas plataformas facilitan la ejecución de tareas en el archivo a través de programas o aplicación en mismo lugar de la web ya que fortalecerá en agilizar, organizar y difundir un buen servicio a los usuarios para resolver las necesidades de información.

Con el fin que el personal como los usuarios ahorra tiempo, permite trabajar con equipo reducido, es mensurable, hay grandes variedades, reduce el margen de error, no se necesita ser experto en informática, es más económico es por esta razón que las plataformas tecnológicas están transformando los archivos con el fin de difundir y garantizar la protección del patrimonio documental.

Conclusión

A manera de conclusión es importante señalar que a través de la historia los Archivos Nicaragüense como instituciones han pasado por momentos difíciles de tal manera que se han provocado numerosas perdida de documentos de cada una de esta instituciones en el desarrollo de sus funciones, Y como unidades de información que resguardan documentos como referencia, testimonio, y memorias de nuestro país, estas desaparición se han dado por políticas por diferentes gobierno de turno y a través de quemas por la misma sociedad

y también otras de las perdida de estos fondos documentales se ha dado por la mala manipulación del ser humano o por daños naturales, ambientales o biológicos de los documentos, también por la falta de interés de algunas autoridades responsables de estos archivos en mantener bien organizada y conservada la documentación, permitiendo que esta información contenida en soporte papel pueda durar con más vida e ir adquiriendo su valor según las norma archivística,

Pero vale destacar que hoy en día con el impacto de la TIC estas permiten que las instituciones como unidades de información pueda mejorar las condiciones de trabajo en cuanto la gestión documental de los documentos en el contexto digital. Aunque todavía estas instituciones están en proceso de adoptar estos nuevos cambios innovadores que la tecnología de la Información y la Comunicación ofrecen, ya que unos de los factores principales es la falta de interés de las autoridades pertinente de cada una de estas instituciones también la adaptación del personal a los nuevos procesos de innovación.

y otro factor importante es no contar con presupuesto propio como institución para un mejor desarrollo en la labor dentro de los archivo como unidades de información, ya que en la actualidad se han venido desarrollando con nuevas formas de trabajo a través de las Tecnología de la Información y Comunicación realizando diferentes técnicas de trabajo de preservación y conservación y desarrollando proyectos de

automatización y digitalización y difusión de los documentos con las herramientas que ofrece la (TIC).

Uno de los casos encontrados en el Archivo General de la Nación, es que todavía no cuenta con una plataforma tecnológica y uno de las debilidades es no contar con recursos económicos para compra tanto de materiales, como de equipos modernos para mejorar las condiciones de trabajo, tanto del personal como de los fondos documentales.

Es necesario hacer conciencia de la importancia de implementar las TIC y el impacto que ha venido desarrollando dentro de estas unidades de información que conservan los fondos documentales para mejorar las técnica de trabajo y desarrollar mejores técnicas de gestión de la los documentos, vale mencionar que estas instituciones a un con sus limitantes ellas han logrado mantener en la actualidad en buenas condiciones de preservación y conservación de los documentos que se conservan.

Recomendaciones

- Realizar alianzas estratégicas con instituciones, redes, nacionales e internacionales que permitan establecer convenios de colaboración, apoyo y asistencia técnica al archivo.
- Elaborar proyectos para buscar financiamiento internacional para el desarrollo óptimo del Archivo General de la Nación.
- Promover campañas para recuperar documentos históricos para el Archivo General de la Nación.
- Crear campaña de sensibilización e importancia del uso de las tecnologías en los archivos para su conservación y difusión del patrimonio documental.
- Establecer alianzas con universidades y entidades a nivel internacional para recuperar documentos históricos del país.
- Hacer actividades de divulgación y promoción de colecciones y archivos históricos relevantes, haciendo énfasis con universidades y escuelas de secundaria.
- Hacer gestión para la formulación de proyecto de una ley que regular las funciones de los Archivos.
- Diseñar página web propia del Archivo General de la Nación.
- Gestionar asignación presupuestaria para el funcionamiento del Archivo General de la Nación. Pago de personal, equipamiento y funcionamiento.
- Priorizar la digitalización de los documentos históricos disponibles en el Archivo General de la Nación, de manera que permita la difusión y conservación de este tipo de documentos.
- capacitar al personal en la parte de la informática para realizar trabajo de acuerdo a la implementación de la plataforma tecnológica
- Desarrollar o adquirir software para automatizar el archivo histórico de la nación.
- Gestionar un proyecto de construcción de un nuevo edificio moderno.

Bibliografía

Álvarez, A., & Janneth, M. (2013). Retos de los profesionales en el área de la archivística. *Códices*, 9(1), 149-160. Recuperado el 10-08-2019 <http://eprints.rclis.org/19862/1/Retos%20de%20los%20profesionales%20en%20el%20%C3%A1rea%20de%20la%20archiv%C3%ADstica.pdf>

Blas Narváez, O., Salgado, O. D., & Carrión Reyes, K. (2013). *Evaluación de los servicios del archivo general de la nación* (Doctoral disertación, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua). Recuperado el 13-06-2019. <http://repositorio.unan.edu.ni/289/1/52856.pdf>

Cardoz, M., Gutierrez, E., & Saballos, s. (2013). *Propuesta metodológica para la digitalización de la Colección Documental José Dolores Gámez depositada en el Archivo General de la Nación. Para optar al grado de licenciadas en Gestión de la Información. UNAN-Managua, Managua, Nicaragua*. Recuperado 13-06-2019. <http://repositorio.unan.edu.ni/3539/1/3779%20pte.1.pdf>

Fito Manteca, F. J. (2006). El Censo Guía de archivos de España e Iberoamérica: una herramienta de difusión del patrimonio documental hispánico. *O patrimônio histórico-cultural da Região de Bragança Zamora*, 177-198. Recuperado el 20-11-2019. https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=EL+CENSO+GU%C3%8DA+DE+ARCHIVOS+DE+ESPA%C3%91A+

Gaceta, (2001) Recuperado el 23/07/2019.

<http://lcweb5.loc.gov/glin/jurisdictions/Nicaragua/pdfs/94171-154929.pdf>

Gaitán, C. U. (2014). *Estado y patrimonio nacional en Nicaragua (1944-1979)*. *Revista Humanismo y Cambio Social*, 76-82. Recuperado el día 05/06/2019. <file:///C:/Users/Biblio/Downloads/4928-Texto%20del%20art%C3%ADculo-16909-1-10-20170830.pdf>.

Giménez Chornet, V. (2014). *La Innovación en los archivos de España y la Unión Europea. Métodos de información*, 5(8), 75-95. Recuperado el 07-07-2019. <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/50522/Gim%C3%A9nez%20-%20La%20innovaci%C3%B3n%20en%20los%20archivos%20de%20Espa%C3%B1a%20y%20la%20Uni%C3%B3n%20Europea.pdf?se>

INC (2010), *Guía General del Archivo General de la Nación*

INC (2019), *Boletín del Archivo General de la Nación*. Recuperado el 15/006/2019. <http://www.inc.gob.ni/bibliotecas-y-archivos/>

Ley de acceso a la información pública ley 621, aprobada el 16 de mayo de 2007. Recuperado el 22-11-2019.

[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/675A94FF2EBFEE9106257331007476F2](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/675A94FF2EBFEE9106257331007476F2)

López, F. C. N. (2015) *Una experiencia archivística provocativa: el programa ibero. Escuela iberoamericana de archivos*. Recuperado el 18-08-2019. <file:///C:/Users/Public/Documents/Dialnet-EscribirLoImposible->

Mastropierro, M. (2008). *Diccionario de Archivística en Español (1 edición ed.)*. BuenosAire, Argentina. Recuperado el 08-07-2019.

<http://www.sidalc.net/cgi-bin/wxis.exe/?IsisScript=UCC.xis&method=post&formato=2&cantidad=1&expresion=mfn=076736>

Olivares, A. M. (2016). *Acceso a la información en Nicaragua: avances y retos en su gestión (1863–2012)*. *Revista Humanismo y Cambio Social*, 36-48. Recuperado el 08-11-2019. <https://lamjol.info/index.php/HCS/article/view/5118>

Ortega, A. I. (2019). *A propósito de los archivos eclesiásticos españoles: los identificadores de las instituciones que conservan fondos de archivo en España. Boletín de la ANABAD*, 69(1), 68-108. Recuperado el 08-11-2019. https://scholar.google.com/scholar?cites=8012832015402410775&as_sdt=2005&sciodt=0,5&hl=es

Rossini, D. (2003). Los archivos y las nuevas tecnologías de la información. In *II Congreso internacional de bibliotecología, documentación y archivística (CIBDA)*. Recuperado 18-08-2019. <http://eprints.rclis.org/4651/>

Zapata Cárdenas, C. A. (2001). *La automatización de archivos: algunas consideraciones para la estructuración de proyectos informáticos en archivos. Revista de la Universidad de la Salle*, 23(34), 127-135. Recuperado el 10-11-2019. http://eprints.rclis.org/9893/1/La_Automatizaci%C3%B3n_de_Archivos.pdf

ANEXOS

Anexo I. Guía de entrevistas

Guía de preguntas para responsable de departamentos

Nombre del Departamento: _____

Profesión u Ocupación: _____

Cargo: _____

1. ¿Qué tipo de fondos documentales cuenta el archivo?
2. ¿Qué tipo de colecciones documentales cuenta el archivo?
3. ¿Cómo están organizadas las colecciones?
4. ¿Cómo está estructurado el personal del archivo y la estructura organizativa?
5. ¿Qué sistema de conservación utiliza el archivo nacional”?
6. ¿Cuenta con área de restauración de los documentos dañados?
7. ¿Qué opinión tiene sobre la importancia de la tecnología para digital del archivo como trabajadores y responsable del archivo?
8. ¿En el fondo documental se encuentran documento dañado por desastre naturales u otro tipo de da
9. ¿Qué tipo de técnica utilizan para recuperar el documento dañado por alguna circunstancia ya sea natural u otros
10. ¿Cuenta con un plan de emergencia ante cualquier desastre natural?
11. ¿Cuentan con equipos tecnológicos (computadoras)?
12. ¿Cuentan con equipos tecnológicos (computadoras)?

Anexo II. Ley creadora del Archivo General de la Nación

DECRETADA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 401. Aprobado el 12 de Febrero de 1959

Publicado en La Gaceta No. 232 del 14 de Octubre de 1959

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A sus habitantes,

SABED:

QUE EL CONGRESO HA ORDENADO LO SIGUIENTE:

DECRETO No 401

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DEL SENADO DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

DECRETAN:

Artículo 1.- El Archivo General de la Nación es una Institución encargada de recoger, custodiar, conservar y defender la riqueza documental de la República, bien se encuentre bajo el inmediato dominio de los diversos organismos y oficinas del Estado, o en poder de cualquier otra persona, natural o jurídica, existente o domiciliada en territorio nacional, previo acuerdo con estos últimos.

Artículo 2.- Forman el Archivo los documentos originales y las copias auténticas y fehacientes de los mismos y los libros, folletos, revistas, periódicos, hojas sueltas y cualesquiera demás impresos útiles para el estudio de la geografía e Historia de Nicaragua y de Centro América.

Artículo 3.- El Archivo es un organismo dependiente del Ministerio de la Gobernación, para todo lo relativo a su vigilancia, funcionamiento, necesidades y efectos coercitivos y para cuanto de manera especial disponga la presente ley. Será administrado por un Director, un Vice-Director, un Secretario y dos Vocales, que reunidos formen la Junta Directiva y cuyas funciones individuales y de conjunto se determinarán en la presente ley y en el Reglamento que emitirá el Ministerio de la Gobernación.

Artículo 4.- Para conocer e inventariar todos los documentos e impresos que integran el Archivo, se procederá a formar los siguientes índices o catálogos:

a) - De los fondos en poder de las oficinas, organismos e instituciones pertenecientes o controladas por el Estado. Se consideran organismos e instituciones controladas por el Estado, aquellas que funcionan independiente en virtud de Ley o Acuerdo Legislativo o por Acuerdo o Decreto del Poder Ejecutivo;

b) - De los fondos en poder de organismos e instituciones independientes, no controladas por el Estado y de cualquier persona natural o jurídica con domicilio en el territorio de la República.

Artículo 5.- Los miembros que integran la Junta Directiva del Archivo, durarán cuatro años en funciones y sólo podrán ser removidos por causa justa, de acuerdo con el resultado de la investigación que practique el Ministerio de la Gobernación, bien directamente por medio de delegado. Si el motivo de la remoción fuese fundado en malos manejos en los documentos del Archivo, se le impondrá, además, la pena de reparar el daño.

Artículo 6.- Los Directivos del Archivo, serán escogidos y nombrados por el Ministerio de la Gobernación.

Artículo 7.- El nombramiento de las personas que han de integrar la Junta Directiva del Archivo, se hará dos meses después de la promulgación de la presente Ley, y

quince días después de efectuados los nombramientos se procederá a inaugurarlos oficialmente.

Artículo 8.- La Directiva del Archivo llevará los libros necesarios en que sucesivamente se asentarán

Las actas de las sesiones que celebre el primer día hábil de cada mes, sobre los diversos motivos que atañen al funcionamiento y desarrollo de la institución;

b) - Los inventarios de los documentos e impresos que se reúnan en las dependencias del Archivo y en las oficinas y organismos del Estado, sin excepción. Este inventario se aumentará cada seis meses con los Impresos y documentos que se reúnan y adquieran progresivamente

c) - El inventario de los documentos e impresos que conserven las otras instituciones, organismos y demás personas naturales o jurídicas mencionadas, en la presente ley;

d) - Las actas de las iniciativas que se aprueben acerca del mejoramiento y ampliación del Archivo, a base de las gestiones de los funcionarios y Empleados Públicos y de cualquier entidad nacional o extranjera, así como de particulares; y

e) - Las actas sobre los libros y documentos que por razón de predominio, se saquen o retiren del Archivo y las que comprueben que tales libros y documentos se devuelven.

Artículo 9.- Las actas e iniciativas aprobadas de acuerdo con los incisos a), d) y e) del artículo precedente, se publicarán en el Improrrogable término de diez días, en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Artículo 10 – Será obligación de la Junta Directiva del Archivo y de cada uno de sus miembros, estudiar toda iniciativa que se le presente, dándola a conocer del público y de manera especial de las personas naturales o jurídicas que se relacionen con esta ley.

Artículo 11.- El Archivo editará, trimestralmente, una revista de amplia información, con el título de Revista del Archivo General de la Nación en la cual se publicarán en riguroso orden cronológico las actas e inventarios de que habla el artículo 8 de la presente ley, los documentos que formen parte del Archivo o que pertenecieren a otras instituciones o particulares extranjeros, interesantes a nuestra historia. Siempre se hará la publicación indicando las correspondientes asignaturas de procedencia.

Artículo 12.- También se insertarán documentos ya publicados siempre que éstos puedan ser de previo cotejados con sus originales; Si se realiza la inserción sin este previo requisito habrá de explicarse la razón de su omisión, indicando en todo caso la fuente de donde provienen.

Artículo 13.- Asimismo se publicarán estudios sobre geografía e Historia de Nicaragua y Centro América y sus hombres siempre que estos y los hechos histórico que los motive hayan acaecido o figurado cincuenta años, por lo menos ante de la fecha de su publicación, De ninguna manera se podrá variar esta norma aun cuando se trate de notas necrológicas.

Artículo 14.- Se prohíbe la publicación de documentos y estudios que no interesen inmediata y directamente a la geografía e Historia de Nicaragua y Centro América, a menos que el autor de ellos sea nicaragüense.

Artículo 15.- De toda obra impresa, como libro folleto, periódico y hoja suelta que se publique en Nicaragua, el archivo adquirirá dos ejemplares. Para que esta disposición tenga debido cumplimiento, los propietarios y administradores de las empresas editoriales y talleres de imprenta quedan directa y expresamente obligados a suministrar dichos ejemplares.

Artículo 16.- Es obligación del Archivo: adquirir los libros, folletos, periódicos y hojas sueltas publicadas en el extranjero por escritores nicaragüenses, que interesen a la historia a la geografía y a la cultura nacional.

Artículo 17.- La Junta Directiva del Archivo, bajo la Presidencia del Ministerio de la Gobernación y con asistencia de los propietarios poseedores y administradores de bibliotecas y archivos subordinados a la presente ley, que acepten asistir, celebrarán sesión cualquier día lunes hábil de los meses de Enero y julio de cada año, para conocer cuales obras impresas y documentos deben adquirirse y los documentos que hayan de solicitarse copias.

Artículo 18.- Los libros y documentos del archivo pertenecen legalmente al Estado, al organismo público o privado o la persona natural o jurídica que los poseyere y bajo cuyo poder se inventarién; los que no pertenecen al Estado se podrá disponer de ellos por cualquiera de los medios permitidos por el Código Civil; para que esto se pueda efectuar, ha de comunicarse de previo, por el vendedor o enajenante, el propósito de vender al Director del Archivo, quien está obligado a extender notas que estos compruebe si pérdida de tiempo.

Artículo 19.- Al Archivo queda la opción de adquirir toda biblioteca, archivo o documento que trate de vender, bajo el precio ofrecido por tercero. El Director del Archivo, al responder a la comunicación de que trata la parte final del artículo precedente, así lo expresará.

Artículo 20 - Bajo ningún motivo podrán venderse bibliotecas, archivos, libros o documentos inventariados, a persona que los adquiera para llevarlos fuera del territorio nacional, ni a nicaragüense radicado en el extranjero, ni a funcionarios diplomático o consular que goce del derecho de extraterritorialidad.

Artículo 21.- Todo extranjero radicado en el país, que adquiera biblioteca, archivo, libros o documentos pertenecientes al Archivo General de la Nación, podrá conservarlo en su poder, dando garantía de que por ningún medio a su alcance lo enviará al extranjero. Si no cumple con este precepto, tendrá que depositar lo adquirido en el Archivo, en la forma que se conviniere; faltando tal convenio en la forma que indique el Director.

Artículo 22.- El Gobierno procurará adquirir, por compra o donación, las bibliotecas, archivos, libros y documentos que, en manos de las personas mencionadas en la presente ley, forman parte de este acervo y riqueza nacional.

Artículo 23.- La persona natural o jurídica autorizada para adquirir la totalidad o parte de una biblioteca o archivo, libros o documentos que forman parte del Archivo General de la Nación, lo avisará a la Junta Directiva de éste, después de la celebración del respectivo contrato, para la inspección de reconocimientos que deba realizarse dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha del referido contrato.

Artículo 24.- La organización pública o privada y cualquiera persona natural o jurídica que adquiriese por acto de última voluntad, la totalidad o parte de una biblioteca o archivo, sometido a los alcances de la presente ley, está en la obligación de ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva del Archivo, explicando el orden y cuidado que garanticen su Conservación.

Artículo 25.- Los libros y documentos pertenecientes al Archivo; no podrán retirarse del sitio, biblioteca o establecimiento en donde se hayan inventariado o depositado, a menos que, por razones justificadas por la Junta Directiva, el Ministerio de la Gobernación otorgue el permiso correspondiente.

Artículo 26.- Toda persona proveída del permiso correspondiente, otorgado por el funcionario a quien la Junta Directiva encargue de tal servicio, puede visitar y por lo mismo consultar y copiar los ingresos y documentos del Archivo, respondiendo del daño que ocasione por el descuido y mal uso del impreso o documento que hubiese solicitado.

Artículo 27.- Cuando el visitante quisiere publicar algún documento o impreso perteneciente al Archivo, se vigilará la exactitud de la copia exigiéndose realizar aquello indicando la procedencia y signatura del documento o impreso. De no cumplir con lo preceptuado anteriormente, perderá el derecho de continuar visitando el Archivo en cualquiera de sus ramificaciones. Lo que se resuelva al efecto, se consignará en el libro de actas del inciso a) del Artículo 8.

Artículo 28.- Los funcionarios y empleados principales del Archivo, no podrán dedicarse a ocupaciones o trabajos distintos de sus correspondientes labores, a las que han de prestar toda su atención con honradez y entusiasmo, procurando así garantizar la seriedad y eficiencia de la Institución.

Artículo 29.- Para ser miembro de la Junta Directiva del Archivo, se necesitan las cualidades especiales de: ser nicaragüense de origen y del Estado seglar; sus colaboradores pueden ser extranjeros, contratados expresamente para prestar los servicios que convengan y dictar clases en la Escuela de Archiveros y Bibliotecarios que se fundará.

Artículo 30.- Los funcionarios y empleados del Archivo, deben considerarse como un consagrado a defender el pasado de la Nación y, por lo mismo, a garantizar la conservación del tesoro que se deposita en su fe y en su entusiasmo.

Artículo 31.- Podrá la Junta Directiva del Archivo acordar la creación de salas, escritorios y colecciones con el nombre de eminentes hombres nacionales dedicados o que se hubiesen dedicado al estudio de la Geografía e Historia de Nicaragua o de Centro América, de acuerdo con la presente Ley y los Reglamentos que se emitirán.

Artículo 32.- Se consideran contraventores a la presente ley:

a) - Los propietarios y administradores de las bibliotecas y archivos de los diversos organismos, instituciones y cualquier otra persona natural o jurídica, sin ninguna excepción, que se negare a suministrar los índices y catálogos de sus respectivas pertenencias; **b)** - Las mismas personas indicadas en el inciso precedente, que estorben la realización de los trabajos y medidas que se acordare practicar en las bibliotecas y archivos de su pertenencia o custodia;

c) - Las mismas personas indicadas en los incisos anteriores, cuando suministren datos o informaciones falsas;

d) - Quienes oculten o vendan impresos y documentos que integran o deban integrar los fondos del Archivo, sin cumplir con lo preceptuado en la presente ley; y e) - Los que ejecuten actos en contravención a los fines del Archivo.

Artículo 33.- Las infracciones del artículo anterior serán penadas como falta de policía, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que den lugar.

Artículo 34.- No se admitirá ningún recurso contra sentencia que se impusiere, de acuerdo con el artículo precedente, si no es justificando haberse de previo cumplido con lo que ella se disponga.

Artículo 35.- Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para crear una Escuela de Archiveros y Bibliotecarios; dictando el reglamento que ha de regirla.

Artículo 36.- El Archivo funcionará en la capital de la República y estará al servicio del Gobierno y de quien desee consultarle, de acuerdo con los que al respecto disponga su reglamento.

Artículo 37.- De conformidad con el artículo precedente, el Director del Archivo, o el funcionario o empleado que él designe, está obligado a ilustrar a todas las dependencias del Estado sobre cualquier motivo de que se le solicite opinión en relación con el Archivo. Está obligado también a ilustrar a todas las dependencias del Estado y a toda persona natural o jurídica, sobre sistemas y mantenimientos de archivos y bibliotecas.

Artículo 38.- En consideración a que toda persona, natural o jurídica, podrá desear guardar en estricta reserva, parte o la totalidad de un archivo, el propietario de éste lo informará al Director para el convenio o arreglo escrito que entre ambos se estime pertinente seguir; en caso de desavenencia, prevalecerá lo que mejor convenga a los intereses generales de la Nación.

Artículo 39.- Para los archivos y bibliotecas que se deseen conservar sometidos a normas especiales, la Junta Directiva y la persona natural o jurídica que lo proponga, acordarán las medidas convenientes, o el reglamento especial que se

estime justo, observándose en caso de desacuerdo, lo que dispone el artículo que antecede.

Artículo 40.- El sueldo de los funcionarios y empleados del Archivo será consignado en el Presupuesto General de Gastos.

Disposiciones Transitorias el acta inaugural del Archivo se celebrará con la mayor solemnidad académica, dando a conocer la necesidad e importancia de la institución y el celo cuidadoso a que estará sometido.

Un mes después de publicada la presente ley, el Ministerio de la Gobernación dictará el Reglamento Interior del Archivo, disponiendo la forma y orden en que se practicarán los inventarios de los archivos y bibliotecas de los organismos, instituciones y personas naturales o jurídicas, a quienes afecte la presente ley y la manera de divulgar ésta y su Reglamento. En ella se fijará la fecha de aparición del primer número de la Revista.

Artículo 41.- Esta ley empezará a regir desde su publicación en "La Gaceta",
Diario Oficial.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados. - Managua, D. N., 12 de Febrero de 1959.- A. MONTENEGRO, D. P. - SALVADOR CASTILLO, D. S.- F. MEDINA, D. S.,

Al Poder Ejecutivo. - Cámara del Senado. - Managua, D. N., 17 de Febrero de 1959. LEONARDO SOMARRIBA, S. P. - P. RENER, S. S. - C. RIVERS D., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. - Casa Presidencial. - Managua, D. N., veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. - LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República. - JULIO C. QUINTANA, - Ministro de la Gobernación y Anexos.

Anexo no. III Decreto Creador

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 71-2001, Aprobado el 27 de julio del 2001

Publicado en La Gaceta No. 184 del 28 de Septiembre del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que es interés del Gobierno de la República de Nicaragua actualizar las normas jurídicas de creación y regulación del funcionamiento del Archivo General de la Nación, con relación al avance y desarrollo de la disciplina archivística, tanto en el ámbito jurídico como técnico.

II

Que se hace necesaria la adopción de políticas apropiadas para garantizar la protección, rescate y preservación de los fondos documentales existentes, como de los afectados por los procesos de reforma. En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO CREADOR DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN**

Capítulo I

Del Archivo General de la Nación

Artículo 1.- Créase el Archivo General de la Nación, como sucesor legal del Archivo

General de la República creado por Decreto Presidencial del siete de julio de mil ochocientos noventa y seis, el que actuará como instancia administrativa perteneciente al Instituto Nicaragüense de Cultura y responsable de preservar la memoria y Patrimonio Documental de la Nación y de la que se le confíe. Su sede central es la Ciudad de Managua en el Palacio Nacional de la Cultura. Para efectos del presente Decreto, en adelante y por brevedad se utilizará Archivo General como referencia al Archivo General de la Nación.

Artículo 2.- El presente Decreto es de obligatorio cumplimiento para todos los Ministerios, Instituciones, entes descentralizados y demás organismos del Poder Ejecutivo, así como para todas aquellas personas naturales y jurídicas, nacionales que resulten obligadas por las disposiciones establecidas en el contenido del presente Decreto. Corresponderá al Instituto Nicaragüense de Cultura a través del Archivo General, velar por el efectivo cumplimiento y aplicación del presente Decreto.

Capítulo II

De sus Funciones

Artículo 3.- El Archivo General tendrá las siguientes funciones:

1. Reunir, organizar, conservar y difundir los documentos de valor permanente procedentes de los Poderes del Estado, y toda colección o documentos que se le confíe.
2. Planificar, coordinar y fiscalizar la función archivística en todo el país, relativa a conformar el Patrimonio Documental de la República.
3. Formular y proponer ante las autoridades nacionales, departamentales, municipales, la implementación de medidas y normativas que estimen oportunas para la preservación y divulgación del Patrimonio Documental de la República.

- 4.** Ser el órgano rector en materia de evaluación, desafectación, regulación del ciclo vital del documento, determinación de los plazos de transferencia y del programa de clasificación y descripción. Es la única autoridad nacional facultada para disponer la desafectación de la documentación con plazos primarios cumplidos, sin valor permanente, reproducidas o no en otro soporte.
- 5.** Diseñar un Sistema Nacional de Archivos, para ser propuesto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes a través del Instituto Nicaragüense de Cultura ante el Poder Ejecutivo, con el fin de planear y coordinar la función archivística en toda la nación.
- 6.** Formular y proponer ante el Instituto Nicaragüense de Cultura, la aprobación e implementación de normas necesarias para la preservación y divulgación del Patrimonio documental.
- 7.** Promover la organización y fortalecimiento de los archivos de los Poderes del Estado, de los archivos públicos departamentales, municipales, así como la preservación y divulgación de los archivos privados que revisten especial importancia cultural e histórica.
- 8.** Preservar, conservar y restaurar el acervo documental que se le confía, dotándolo para su protección del equipamiento, insumos y personal técnicamente preparado y considerar la guarda de equipamiento técnico para la lectura de distintos soportes, incluyendo el informático.
- 9.** Inspeccionar los Archivos Administrativos dependientes del Poder Ejecutivo, y requerir la colaboración de la máxima autoridad y del personal encargado de la conservación de los mismos.
- 10.** Rescatar la documentación de los organismos estatales fenecidos o privatizados, en consideración al carácter de documento público, que tienen esos fondos documentales producidos durante el período estatal, los Archivos Públicos, por ser de uso público, no son susceptibles de enajenación.

11. Proponer al Instituto Nicaragüense de Cultura, la firma de Convenios de Colaboración con el sector privado para garantizar la conservación y uso de los fondos documentales pertenecientes al mismo.

12. Calificar como documentos o archivos históricos a los privados que conserve el Archivo General y que de acuerdo a su criterio reúnan tales condiciones o cuando por requerimiento de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Nación se demuestre que reúnan tales condiciones.

13. Llevar el registro de los inventarios documentales de los archivos estatales, de los archivos privados bajo su custodia y de los documentos de valor histórico que estén a su cargo.

14. Promover el uso y consulta de los fondos documentales del Archivo General y de los Archivos Administrativos, como elemento de apoyo para la administración, gestión diaria y formulación de políticas.

15. Expedir reproducción de los documentos de acceso libre al público que se encuentren bajo su cargo y que sean solicitados en calidad de documentos autenticados o de expedición de certificaciones de los mismos.

16. Establecer convenios de cooperación con instituciones culturales, de investigación y con archivos internacionales.

17. Proponer al Instituto Nicaragüense de Cultura, la celebración de contratos para la adquisición de documentos; firma de Convenios de Colaboración con instituciones públicas y privadas, nacionales, municipales, departamentales e internacionales y con particulares poseedores de documentación histórica ya fuese éstos para la obtención de los originales de los documentos, de sus copias o de la aplicación de cualquier otra medida para su conservación y divulgación.

18. Intervenir en conjunto con la Dirección de Patrimonio Cultural de la Nación, en todos los casos que se intente llevar fuera del país documentos de valor histórico,

autorizando su salida temporal, solo por motivos legales, proceso técnico especial o para exposiciones culturales temporales.

19. Organizar Seminarios, Congresos, Cursos, Talleres, Pasantías con el objeto de divulgar el Patrimonio documental y desarrollar la actividad archivística nacional.

20. Publicar y difundir estudios de interés archivístico y auxiliar descriptivo de sus fondos documentales, y **21.** Cualquier otra función que se le asigne en su Reglamento Interno.

Artículo 4.- Todos los organismos del Poder Ejecutivo y Entes Autónomos, deberán solicitar asesoramiento al Archivo General cuando proyecten reproducir sus documentos de soporte papel u otro legibles por máquina o informática.

Artículo 5- Los Archivos formados en los Ministerios, Instituciones, Entes Autónomos y demás organismos mencionados en el artículo dos del presente Decreto, una vez finalizada la gestión presidencial del funcionario a cargo deberán ser trasladados al Archivo General, para su custodia y guarda permanente, con las reservas necesarias. Y esta misma disposición se aplicará tanto a los grupos documentales producidos por comisiones o cualquier grupo de trabajo especial, conformado en las distintas áreas del Poder Ejecutivo, una vez concluidas sus funciones, como a los grupos documentales generados para el proceso de privatización de cualquier organismo del Poder Ejecutivo.

Artículo 6.- Para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en los incisos 10 y 11 del artículo cuatro de este Decreto, corresponderá a las autoridades estatales pertinentes, incluir por acuerdo contractual una cláusula en los contratos con las empresas privatizadas que especifique la obligación de éstas de conservar adecuadamente la documentación estatal y reintegrarla al Archivo General en las **mismas condiciones.**

Artículo 7.- La Presidencia de la República a través del Instituto Nicaragüense de Cultura y por intermediación del Archivo General, podrá autorizar la permanencia

de algunos documentos pertenecientes a organismos estatales fenecidos dentro de las empresas privadas adquirentes, siempre que estos documentos se requieran por razones operativas, para lo cual deberá elaborar un inventario detallado de dicho material documental, así como señalar el plazo durante el cual se dejará en custodia temporal en la empresa privada, al final del cual deberán ser trasladados al Archivo General.

Capítulo III

De la Dirección del Archivo General

Artículo 8.- La Dirección del Archivo General, estará a cargo de un Director designado por el Director General del Instituto Nicaragüense de Cultura.

Artículo 9.- El Director del Archivo General tendrá las siguientes facultades:

1. Proponer a la Presidencia de la República, la aprobación de normativas reglamentarias para la protección y conservación del Patrimonio Documental de la Nación, así como la elaboración de proyectos legislativos relativos a la materia archivística.
2. Proponer al Instituto Nicaragüense de Cultura la Propuesta de Reglamento Interno para el funcionamiento del Archivo General, relacionado a la Administración de estas instancias.
3. Gestionar ante las autoridades pertenecientes al Poder Ejecutivo, la aplicación de medidas necesarias para la preservación del Patrimonio Documental.
4. Elaborar y proponer políticas archivísticas que conduzcan a concertar con los demás Poderes del Estado, el traspaso a su ámbito de los fondos documentales de valor permanente, sin uso administrativo y que esas autoridades estimen transferibles o acordar el traslado de los mismos con las reservas necesarias del caso.

5. Proponer ante la Presidencia de la República, la Celebración de Convenios de Cooperación Técnica de intercambios con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales vinculados a la materia archivística o que tengan alguna relación o interés en la misma.
6. Promover actividades de extensión cultural y difusión científica de acuerdo a sus funciones.
7. Proponer políticas para el incremento, difusión y edición de su Patrimonio Documental.
8. Presentar a la Dirección General del Instituto Nicaragüense de Cultura, informes periódicos de su gestión.
9. Presentar al Instituto Nicaragüense de Cultura, propuesta del presupuesto anual del Archivo General, contemplando dentro de éste su organigrama de funcionamiento, planilla de cargos y gastos operativos.
10. Gestionar la obtención de recursos de financiamiento externos, aportes o donaciones para el Archivo General.
11. Solicitar al Instituto Nicaragüense de Cultura la contratación de suministros de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por el presente Decreto,
12. Proponer ante la Dirección General del Instituto Nicaragüense de Cultura, la contratación de personal para el Archivo General,
13. Cualquier otra función que le designe en el Reglamento Interno del Archivo General.

Capítulo IV

Del Patrimonio Documental

Artículo 10.- El Patrimonio Documental de la Nación, está constituido por el conjunto de documentos cualquiera sea su fecha, su lenguaje y su soporte material, producidos o recibidos por toda persona física o jurídica, y por todo servicio u organismo público o privado, en el ejercicio de su actividad, calificado por el Archivo General como de importancia y valor permanente, contando de una declaración expresa de la Dirección de Patrimonio Cultural designándolo como tal.

Artículo 11.- Se concede al Archivo General el derecho preferencial de adquisición de los documentos ofrecidos en subasta pública, para ello deberán los vendedores o rematadores de los mismos, notificar previamente y con suficiente tiempo de anticipación al Archivo General de la subasta de los documentos a ofrecerse para venta en la misma.

Artículo 12.- Para que un fondo o colección documental sea declarado parte del Patrimonio Documental de la Nación, se tendrá en cuenta su importancia como fuente de información nacional, histórica, jurídica, sociológica, económica, geográfica, genealógica, historiográfica y cultural en general; siendo además de sumo valor y representatividad nacional.

Artículo 13.- Los documentos audiovisuales producidos por las oficinas de divulgación y prensa de los organismos mencionados en el artículo dos del presente Decreto, formarán parte del Archivo Fílmico de la Cinemateca de Nicaragua, concediéndose al Archivo General el derecho de uso de los mismos.

Artículo 14.- Los Documentos Conservados en los archivos nacionales y declarados dentro de la categoría de carácter reservados, no serán accesibles, sino al cabo de veinticinco años contando desde la última fecha de actuación, pudiendo prestarse para investigaciones científicas-culturales, siempre que no se irrespeten otros derechos consignados en la Constitución Política.

Capítulo V

De su Presupuesto y Patrimonio

Artículo 15.- Para el cumplimiento de las funciones establecidas en el presente Decreto, se asignará una partida presupuestaria especial al Archivo General, en el Presupuesto General de la República y que quedará contemplado dentro del presupuesto perteneciente al Instituto Nicaragüense de Cultura.

Artículo 16.- El Archivo General contará con Patrimonio propio constituido por:

1. Las sumas que le sean asignadas anualmente en el Presupuesto General de la República,
2. Los bienes, recursos e ingresos obtenidos por el desarrollo de sus actividades, publicaciones o por servicios prestados,
3. Los ingresos provenientes de multas y otras sanciones pecuniarias que las leyes y normas vigentes determinen, en los casos de delitos contra el Patrimonio Documental.
4. Los aportes, subsidios o contribuciones en dinero o en especie proveniente de entidades públicas o privadas nacionales o internacionales,
5. Los aportes en dinero o en especies que reciba por herencia, legado o donaciones,
6. El producto de emisión de sellos postales alusivos al Archivo General, que sean autorizados por la entidad competente, y 7. Todo otro ingreso compatible con la naturaleza y finalidades del mismo.

Artículo 17.- Se concede al Archivo General, el derecho a gozar de franquicia postal y disfrutar de todas las exenciones y beneficios concedidos por la Ley.

Capítulo VI

De las Infracciones

Artículo 18.- Quien en ejercicio de su cargo, como funcionario o empleado público violare las disposiciones establecidas en el presente Decreto será sancionado de conformidad con las penas señaladas para los delitos de Infidelidad en la custodia de documentos y divulgación de secretos, del Código Penal en esta materia, y el Artículo 19.- Se impondrán las penas establecidas para los delitos de apropiación, daño al Patrimonio Cultural y tráfico ilegal del Patrimonio Cultural señaladas en el Código Penal, a quien violare las disposiciones establecidas en el presente Decreto, en la Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación y demás normas conexas.

Capítulo VII

Disposiciones Finales

Artículo 20.- Se faculta al Instituto Nicaragüense de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural a dictar las normativas reguladoras en materia de protección, conservación y preservación del Patrimonio Documental de la Nación, como de salvaguarda de todos los documentos estatales pertenecientes al Poder Ejecutivo.

Artículo 21.- Derogase el Decreto del siete de julio de mil ochocientos noventa y seis, "Creación del Archivo General de la República" y el Decreto No. 401, "Ley que regula el funcionamiento del Archivo General de la Nación", del veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, como cualquier otra disposición que se oponga al presente Decreto que entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil uno. ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

Anexo IV gaceta

REPUBLICA DE NICARAGUA

AMERICA CENTRAL



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$35.00
Córdobas

AÑO CV

Managua, Viernes 28 de Septiembre de 2001

No. 184

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto No. 71-2001.....	5360
Decreto No. 72-2001.....	5364
Decreto No. 73-2001.....	5365
Decreto No. 88-2001.....	5365
Acuerdo Presidencial No. 290-2001.....	5376
Acuerdo Presidencial No. 291-2001.....	5377
Acuerdo Presidencial No. 292-2001.....	5378
Acuerdo Presidencial No. 297-2001.....	5378
Acuerdo Presidencial No. 298-2001.....	5379
Acuerdo Presidencial No. 299-2001.....	5379

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de Concesión de Explotación.....	5379
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	5380

SECCION JUDICIAL

Guardador Ad-Litem.....	5387
-------------------------	------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO No. 71-2001

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que es interés del Gobierno de la República de Nicaragua actualizar las normas jurídicas de creación y regulación del funcionamiento del Archivo General de la Nación, con relación al avance y desarrollo de la disciplina archivística, tanto en el ámbito jurídico como técnico.

II

Que se hace necesario la adopción de políticas apropiadas para garantizar la protección, rescate y preservación de los fondos documentales existentes, como de los afectados por los procesos de reforma.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HADICTADO

El siguiente

DECRETO

CREADOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Capítulo I

Del Archivo General de la Nación

Arto.1 Créase el Archivo General de la Nación, como sucesor legal del Archivo General de la República creado por Decreto Presidencial del siete de julio de mil ochocientos noventa y seis, el que actuará como instancia administrativa

perteneciente al Instituto Nicaragüense de Cultura y responsable de preservar la memoria y Patrimonio Documental de la Nación y de la que se le confie. Su sede central es la Ciudad de Managua en el Palacio Nacional de la Cultura.

Para efectos del presente Decreto, en adelante y por brevedad se utilizará Archivo General como referencia al Archivo General de la Nación.

Arto.2 El presente Decreto es de obligatorio cumplimiento para todos los Ministerios, Instituciones, entes descentralizados y demás organismos del Poder Ejecutivo; así como para todas aquellas personas naturales y jurídicas, nacionales que resulten obligadas por las disposiciones establecidas en el contenido del presente Decreto.

Corresponderá al Instituto Nicaragüense de Cultura a través del Archivo General, velar por el efectivo cumplimiento y aplicación del presente Decreto.

Capítulo II De sus Funciones

Arto.3 El Archivo General tendrá las siguientes funciones:

1. Reunir, organizar, conservar y difundir los documentos de valor permanente procedentes de los Poderes del Estado, y toda colección o documentos que se le confie.
2. Planificar, coordinar y fiscalizar la función archivística en todo el país, relativa a conformar el Patrimonio Documental de la República.
3. Formular y proponer ante las autoridades nacionales, departamentales, municipales, la implementación de medidas y normativas que estimen oportunas para la preservación y divulgación del Patrimonio Documental de la República.
4. Ser el órgano rector en materia de evaluación, desafectación, regulación del ciclo vital del documento, determinación de los plazos de transferencia y del programa de clasificación y descripción. Es la única autoridad nacional facultada para disponer la desafectación de la documentación con plazos primarios cumplidos, sin valor permanente, reproducidas o no en otro soporte.
5. Diseñar un Sistema Nacional de Archivos, para ser propuesto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes a través del Instituto Nicaragüense de Cultura ante el Poder Ejecutivo, con el fin de planear y coordinar la función archivística en toda la nación.
6. Formular y proponer ante el Instituto Nicaragüense de Cultura, la aprobación e implementación de normas

necesarias para la preservación y divulgación del Patrimonio documental.

7. Promover la organización y fortalecimiento de los archivos de los Poderes del Estado, de los archivos públicos departamentales, municipales, así como la preservación y divulgación de los archivos privados que revisten especial importancia cultural e histórica.

8. Preservar, conservar y restaurar el acervo documental que se le confía, dotándolo para su protección del equipamiento, insumos y personal técnicamente preparado y considerar la guarda de equipamiento técnico para la lectura de distintos soportes, incluyendo el informático.

9. Inspeccionar los Archivos Administrativos dependientes del Poder Ejecutivo, y requerir la colaboración de la máxima autoridad y del personal encargado de la conservación de los mismos.

10. Rescatar la documentación de los organismos estatales fenecidos o privatizados, en consideración al carácter de documento público, que tienen esos fondos documentales producidos durante el periodo estatal, los Archivos Públicos, por ser de uso público, no son susceptibles de enajenación.

11. Proponer al Instituto Nicaragüense de Cultura, la firma de Convenios de Colaboración con el sector privado para garantizar la conservación y uso de los fondos documentales pertenecientes al mismo.

12. Calificar como documentos o archivos históricos a los privados que conserve el Archivo General y que de acuerdo a su criterio reúnan tales condiciones o cuando por requerimiento de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Nación se demuestre que reúnan tales condiciones.

13. Llevar el registro de los inventarios documentales de los archivos estatales, de los archivos privados bajo su custodia y de los documentos de valor histórico que estén a su cargo.

14. Promover el uso y consulta de los fondos documentales del Archivo General y de los Archivos Administrativos, como elemento de apoyo para la administración, gestión diaria y formulación de políticas.

15. Expedir reproducción de los documentos de acceso libre al público que se encuentren bajo su cargo y que sean solicitados en calidad de documentos autenticados o de expedición de certificaciones de los mismos.

16. Establecer convenios de cooperación con instituciones culturales, de investigación y con archivos internacionales.

17. Proponer al Instituto Nicaragüense de Cultura, la celebración de contratos para la adquisición de documentos; firma de Convenios de Colaboración con instituciones públicas

y privadas, nacionales, municipales, departamentales e internacionales y con particulares poseedores de documentación histórica; ya fuese éstos para la obtención de los originales de los documentos, de sus copias o de la aplicación de cualquier otra medida para su conservación y divulgación.

18. Intervenir en conjunto con la Dirección de Patrimonio Cultural de la Nación, en todos los casos que se intente llevar fuera del país documentos de valor histórico, autorizando su salida temporal, solo por motivos legales, proceso técnico especial o para exposiciones culturales temporales.

19. Organizar Seminarios, Congresos, Cursos, Talleres, Pasantías con el objeto de divulgar el Patrimonio documental y desarrollar la actividad archivística nacional.

20. Publicar y difundir estudios de interés archivístico y auxiliares descriptivos de sus fondos documentales, y

21. Cualquier otra función que se le asigne en su Reglamento Interno.

Arto.4 Todos los organismos del Poder Ejecutivo y Entes Autónomos, deberán solicitar asesoramiento al Archivo General cuando proyecten reproducir sus documentos de soporte papel o otro legibles por máquina o informática.

Arto.5 Los Archivos formados en los Ministerios, Instituciones, Entes Autónomos y demás organismos mencionados en el artículo dos del presente Decreto, una vez finalizada la gestión presidencial del funcionario a cargo deberán ser trasladados al Archivo General, para su custodia y guarda permanente, con las reservas necesarias.

Esta misma disposición se aplicará tanto a los grupos documentales producidos por comisiones o cualquier grupo de trabajo especial, conformado en las distintas áreas del Poder Ejecutivo, una vez concluidas sus funciones; como a los grupos documentales generados para el proceso de privatización de cualquier organismo del Poder Ejecutivo.

Arto.6 Para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en los incisos 10 y 11 del artículo cuatro de este Decreto, corresponderá a las autoridades estatales pertinentes, incluir por acuerdo contractual una cláusula en los contratos con las empresas privatizadas que especifique la obligación de éstas de conservar adecuadamente la documentación estatal y reintegrarla al Archivo General en las mismas condiciones.

Arto.7 La Presidencia de la República a través del Instituto Nicaragüense de Cultura y por intermediación del Archivo General, podrá autorizar la permanencia de algunos documentos pertenecientes a organismos estatales fenecidos dentro de las empresas privadas adquirentes,

siempre que estos documentos se requieran por razones operativas; para lo cual deberá elaborar un inventario detallado de dicho material documental, así como señalar el plazo durante el cual se dejará en custodia temporal en la empresa privada, al final del cual deberán ser trasladados al Archivo General.

Capítulo III De la Dirección del Archivo General

Arto.8 La Dirección del Archivo General, estará a cargo de un Director designado por el Director General del Instituto Nicaragüense de Cultura.

Arto.9 El Director del Archivo General tendrá las siguientes facultades:

1. Proponer a la Presidencia de la República, la aprobación de normativas reglamentarias para la protección y conservación del Patrimonio Documental de la Nación, así como la elaboración de proyectos legislativos relativos a la materia archivística.

2. Proponer al Instituto Nicaragüense de Cultura la Propuesta de Reglamento Interno para el funcionamiento del Archivo General, relacionado a la Administración de esta instancias.

3. Gestionar ante las autoridades pertenecientes al Poder Ejecutivo, la aplicación de medidas necesarias para la preservación del Patrimonio Documental.

4. Elaborar y proponer políticas archivísticas que conduzcan a concertar con los demás Poderes del Estado, el traspaso a su ámbito de los fondos documentales de valor permanente, sin uso administrativo y que esas autoridades estimen transferibles; o acordar el traslado de los mismos con las reservas necesarias del caso.

5. Proponer ante la Presidencia de la República, la Celebración de Convenios de Cooperación Técnica; de intercambios con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales vinculados a la materia archivística o que tengan alguna relación o interés en la misma.

6. Promover actividades de extensión cultural y difusión científica de acuerdo a sus funciones.

7. Proponer políticas para el incremento, difusión y edición de su Patrimonio Documental.

8. Presentar a la Dirección General del Instituto Nicaragüense de Cultura, informes periódicos de su gestión.

9. Presentar al Instituto Nicaragüense de Cultura, propuesta del presupuesto anual del Archivo General, contemplando dentro de éste su organigrama de funcionamiento, planilla de cargos y gastos operativos.

ANEXO.V

CREACIÓN DE LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES

DECRETO EJECUTIVO No. 73-2001, Aprobado el 27 de Julio del 2001

Publicado en La Gaceta No. 184 del 28 de Septiembre del 2001

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

Que es necesario regularizar la producción documental de los organismos del Poder Ejecutivo mediante una adecuada administración, que permitirá la reducción de los documentos inactivos, recuperación de la información, utilización eficaz y económica de los espacios, instalaciones y equipamiento, y asegurar la conservación de los documentos de valor permanente.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

CREACIÓN DE LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES

Artículo 1.- Créanse los Archivos Centrales en los Ministerios, Instituciones, Entes Autónomos Descentralizados y Organismos pertenecientes al Poder Ejecutivo, dependiendo de la instancia administrativa correspondiente de cada uno de esos organismos.

Artículo 2.- Corresponderá a los Archivos Centrales reunir, conservar, ordenar, clasificar, describir elaborar los plazos de guarda de los grupos documentales producidos por la documentación a las áreas productoras de la misma, a los organismos de los otros Poderes del Estado y a los ciudadanos en general.

Artículo 3.- Las autoridades mencionadas en el artículo uno, asignarán un espacio físico, con las condiciones de la documentación semi-activa producida por todas las dependencias de la institución, y para las áreas de trabajo. Los archivos administrativos conservarán en sus depósitos los documentos semi-activos, a partir del último movimiento administrativo, durante tres (3) años para luego solicitar el asesoramiento del Archivo General de la Nación del Instituto Nicaragüense de Cultura, hasta tanto se elaboren las tablas de guarda.

Artículo 4.- Los responsables de las instancias mencionadas en el presente Decreto considerarán en sus presupuestos los recursos necesarios para el equipamiento, mantenimiento y funcionamiento de los Archivos Centrales.

Artículo 5.- Los Archivos Centrales contarán con el asesoramiento de la Comisión Permanente de Selección Documental formada en cada organismo, para la aplicación de las normas vigentes, determinación de plazos de conservación, del ciclo vital de los documentos, y a quienes elevarán, de acuerdo al calendario establecido, los inventarios de evaluación.

Artículo 6.- Los Archivos Centrales deberán coordinar con el Archivo General como órgano rector en la materia, la metodología archivista a seguir para la implementación y desarrollo de sus funciones. Asimismo contarán con el asesoramiento Archivo General para la aplicación de las normas vigentes, determinación de plazos de conservación del ciclo vital de los documentos, y a quien elevarán, de acuerdo al calendario establecido, los inventarios de evaluación.

Artículo 7.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

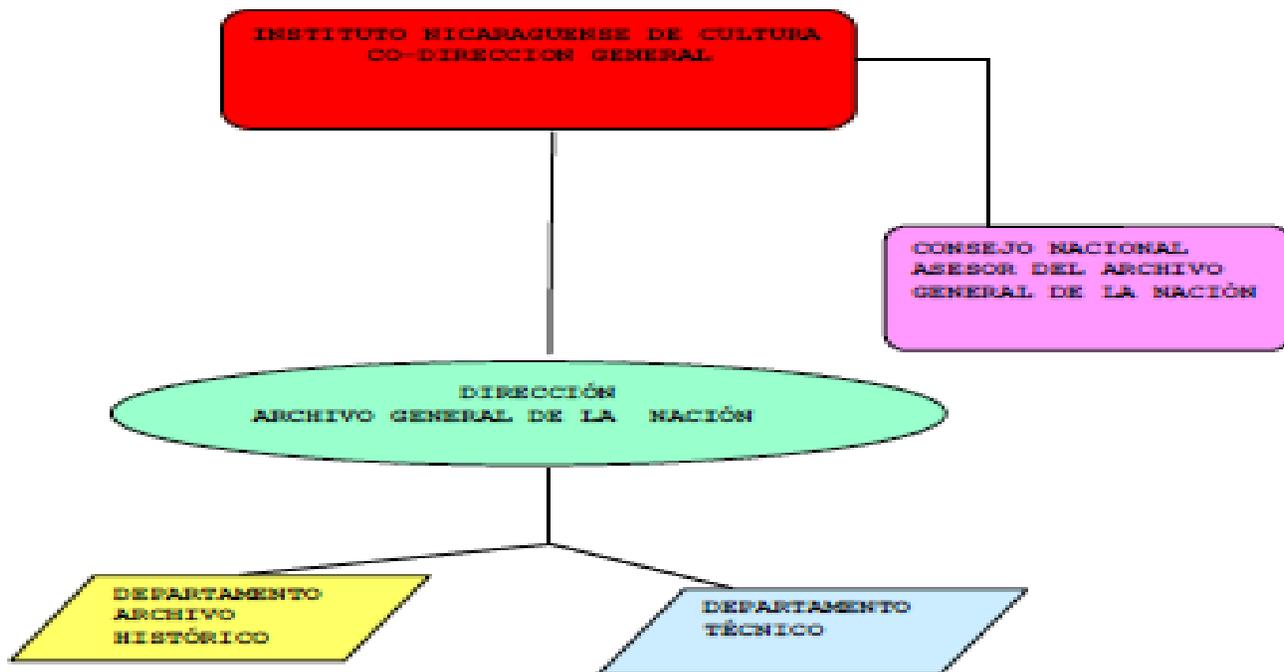
Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los veintisiete días del mes julio del año dos mil uno.- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

Anexo. VI Organigrama.

Organigrama administrativo del archivo general de la Nación capturada por la web <http://www.inc.gob.ni/> del boletín del (AGN). 2019

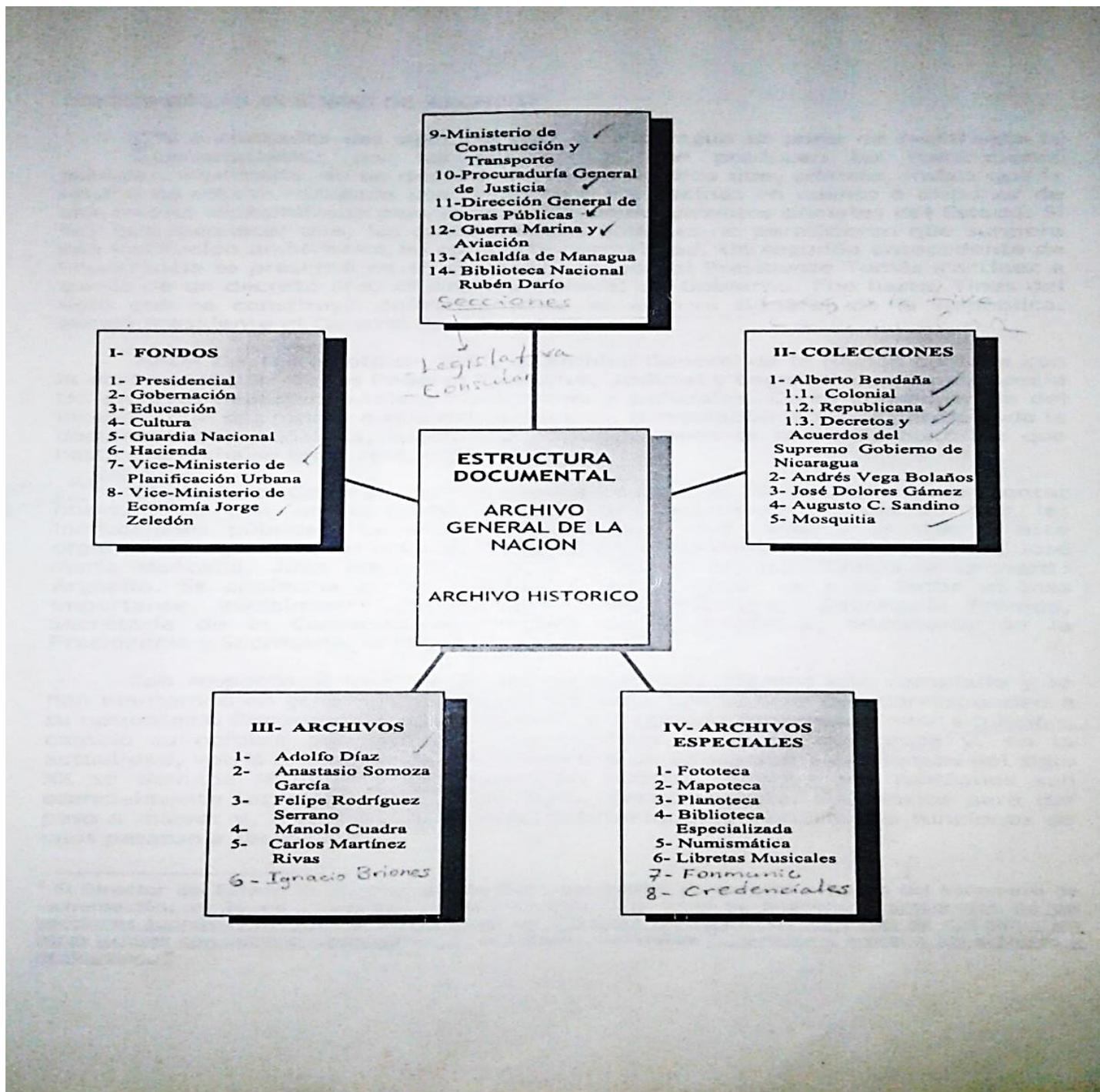


ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



Estructura documental de los fondos del Archivo General de la Nación

Fuente, Guía del Archivo General de la Nación del 2010 tomada con cámara del celular.



Glosario

AGN: Archivo General de la Nación

CDIHUM: Centro de Difusión de las Humanidades

CGA: Censo Guía de Archivos

CIA: Consejo Internacional de Archivo

CIDA: Centro de Información Documental de Archivo

DSPACE: Software de código abierto que provee herramientas para la administración de colecciones digitales comúnmente es usada como solución de repositorio bibliográfico institucional.

INC: Instituto Nicaragüense de la Cultura

IHNCA: Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica

ISAD-G: Norma Internacional General de Descripción Archivística)

ISDIAH: Norma International Standard for Describing Institutions with Archival Holdings

AEPCFA: Asociación de Educación Popular Carlos Fonseca Amador

TIC: Tecnología de la Información y la Comunicación

Galería de Imágenes.

Fuente (AGN) Estantería de los fondos documentales del Archivo Histórico.

Imagen No.1



Imagen No. II

Estantería de la colección de mapas del AGN tomada con cámara de celular.



Imagen No. III

Fuente (AGN) Departamento técnico documentos en proceso de expurgo. Tomada con cámara de celular.



Imagen NO. 4



Imagen No.V

Palacio Nacional de la Cultura donde se encuentra ubicado el Archivo General de la Nación capturada de la web.



Imagen No.VI

Ubicación Geográfica del Palacio de la Cultura donde se ubica el Archivo General de la Nación de Nicaragua. Capturada de la web.

